



Universidad Internacional de La Rioja

Máster en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento

¿Es la exclusión social un factor de riesgo para ser víctimas del delito de la trata de personas? Análisis de las adolescentes sobrevivientes de trata de personas, institucionalizadas en la Casa de Protección Temporal de la Fundación Alas de Colibrí.

Trabajo Fin de Máster presentado por: María Victoria Mejía Hernández.

Titulación: Máster en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento.

Director: Manuel Sánchez Moreno.

CATEGORÍA TESAURO: Ciencias Sociales, 3.4 Trabajo Social y Educación Social, 3.4.4 Intervención Social.

RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

Resumen

La presente investigación tiene la finalidad de identificar las causas estructurales que influyen en la ejecución del delito de trata de personas, con fines delictivos, explotación sexual, y mendicidad; en base a los casos de las adolescentes mujeres sobrevivientes del delito que se encuentran institucionalizadas en la Casa de Protección Temporal de la Fundación Alas de Colibrí en la ciudad de Quito – Ecuador.

La metodología de la investigación es cualitativa exploratoria, basada en el delito de trata de personas, factores de riesgo y vulnerabilidad al que están expuestas las mujeres adolescentes sobrevivientes del delito. La recolección de datos se efectuó en el levantamiento de información de factores de exclusión e integración social previos al delito y posterior a la reinserción social y familiar.

Según el análisis de los resultados, las causas estructurales que influyen para que las adolescentes sean mayormente vulnerables para el delito de la trata de personas son los riesgos de exclusión social en el ámbito personal, familiar, social, económico, laboral y cultural, así como las asimetrías de género.

Palabras Clave

Trata de personas, esclavitud, exclusión social, violencia.

SUMMARY AND KEY WORDS.

Summary:

The present investigation has for purpose to identify the structural causes in committing the crime of human trafficking with the intention of sexual exploitation, begging and criminal purposes; with base on teenagers women surviving cases of this crime that are institutionalized in Casa de Protección Temporal of Fundación Alas de Colibrí in Quito – Ecuador.

The investigation methodology is exploratory qualitative, based on the human trafficking crime, and risky factors and vulnerability of the surviving women teenagers of this crime. The data recollection in based on information from social exclusion and inclusion factors existing before the crime and posterior to social and family inclusion.

According to the analysis of the outcome, the structural causes that influence in the higher vulnerability of the teenager women to be victims of human trafficking, are the risk of social exclusion in social, personal, familiar, working and cultural spaces, and inequity of gender.

Key Words:

Human trafficking, slavery, social exclusion, violence.

ÍNDICE GENERAL

1.INTRODUCCIÓN.....	6
1.1 JUSTIFICACIÓN.....	7
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
2. MARCO TEÓRICO.....	9
2.1 ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.....	9
2.2 DEFINICIÓN Y ELEMENTOS DEL DELITO DE TRATA.....	11
2.3 MARCO NORMATIVO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.....	13
2.4 SITUACIÓN DE DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL ECUADOR.....	16
2.5. FACTORES DE ANÁLISIS.....	23
3. METODOLOGÍA.....	35
3.1 ENFOQUE, ALCANCE Y DISEÑO.....	35
3.2 VARIABLES.....	38
3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	39
3.4 TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.....	40
3.5 RESPONSABILIDAD ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	41
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	41
4.1 RESULTADOS DE LAS TÉCNICAS DE RECOGIDA DE DATOS.....	41
4.2 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	49
5. CONCLUSIONES.....	56
6. LIMITACIONES Y PROSPECTIVA.....	59
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	60
8. ANEXOS.....	66

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Marco normativo internacional y regional de la trata de personas.	14
Tabla 2. Diferencia entre las nociones de pobreza y exclusión social.	25
Tabla 3. Los riesgos de la exclusión social.	26
Tabla 4. Procedimiento de la investigación.	37
Tabla 5. Categorías de análisis.	38
Tabla 6. Los riesgos de la exclusión social de los casos analizados.	52

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Casos de trata de personas registrados en el Ecuador en los años 2014 a 2016.	19
Cuadro 2. Casos registrados de sobrevivientes de trata de personas por sexo y región de nacimiento: enero 2017 a octubre 2018.	20
Cuadro 3. Tipo de discriminación que ha experimentado la población de nacionalidad venezolana.	28
Cuadro 4. Identificación de situaciones de vulnerabilidad.	29
Cuadro 5. Remesas y dependientes económicos.	30
Cuadro 6. Mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género por autoidentificación étnica.	33

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Ruta de la trata de personas con fines de explotación sexual.	18
Mapa 2. Trata de personas con fines de explotación sexual en el Ecuador: 2014 – 2017.	21

1.Introducción.

El objetivo principal de la investigación es identificar las causas estructurales que influyen en la ejecución del delito de trata de personas, con fines delictivos, de explotación sexual y de mendicidad; en base a los casos de las adolescentes mujeres sobrevivientes del delito, que se encuentran institucionalizadas en la Casa de Protección Temporal de la Fundación Alas de Colibrí en la ciudad de Quito – Ecuador.

La trata de personas es una violación a los derechos humanos, en el que se ejercen diferentes mecanismos como: la captación, transporte, traslado, entrega, acogida y recepción; así como los medios que ejecutan los y las tratantes para que sus víctimas estén sometidas a condiciones deplorables de explotación, ejerciendo la violencia, engaño, coacción y varios mecanismos con diferentes fines de explotación, ya sea sexual, laboral, mendicidad, servidumbre, entre otros fines. Este delito es considerado como la nueva forma de esclavitud moderna debido a su configuración y las altas cifras lucrativas que genera la delincuencia organizada anualmente; “Se estima que ocupa el tercer lugar en réditos en la lista de crímenes transnacionales, después del tráfico de drogas y el de armas” (Ministerio de Gobierno, Organización Internacional para las Migraciones y equipo consultor, 2019, pp. 11).

Este delito deja secuelas traumáticas en las personas sobrevivientes, al estar en situaciones de insalubridad, todo tipo de violencia permanente (sexual, psicológica, física), sin acceso a los derechos básicos como salud, educación, alimentación necesaria para su subsistencia, entre otros aspectos.

Según los estudios nacionales e internacionales el mayor número de víctimas son niñas y mujeres; sin embargo, no se puede dejar de lado al número considerable de niños, adolescentes y hombres adultos reclutados para la explotación laboral, sexual, pornografía, reclutamiento forzoso, tráfico de órganos y tejidos.

En concordancia con lo expuesto, resulta importante investigar las causas estructurales que generan el delito y así incidir en los factores de riesgo y de mayor vulnerabilidad. Por ello, en el marco teórico se abordará la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos, normativa internacional, regional y nacional; así como la presentación de la trata de personas en el Ecuador contextualizando las cifras, y los factores de riesgo, como la exclusión social, pobreza, migración y violencia.

Para alcanzar los objetivos tanto general como específicos, se ha utilizado la metodología cualitativa exploratoria, con la aplicación de la técnica de entrevista al profesional del Área de Trabajo Social de la Casa de Protección de la Fundación Alas de Colibrí ubicada en la ciudad

de Quito – Ecuador; con el objetivo de evitar la revictimización y precautelar los derechos de las adolescentes mujeres sobrevivientes del delito de trata de personas.

Para finalizar con la investigación se presentan los resultados, discusión de los mismos, así como las conclusiones y limitaciones de la investigación.

1.1 Justificación.

El estudio de la trata durante años ha tenido diferentes enfoques y estudios jurídicos, políticos, psicológicos, criminológicos, entre otros ámbitos; sin embargo, lo que acontece a esta investigación es un análisis social, en donde se consideren algunos de los factores de riesgo que colocan a ciertos grupos poblacionales en una mayor vulnerabilidad posibilitando el cometimiento del delito de trata de personas.

Si bien los estudios de la trata han sido un aporte fundamental para la creación de políticas públicas y normativa internacional, regional y nacional, vista desde un ámbito de la prevención, punitivo, sancionador, redes de delincuencia organizada y protección a las víctimas; la mirada de esta investigación se basará en las condiciones de exclusión o integración social como causas estructurales de la trata de personas con fines diferentes fines de explotación.

Para ello, es importante tener en consideración algunos componentes como son la pobreza, exclusión social, violencia, entre otros aspectos, es así que el Instituto de Estadísticas y Censos (INEC) del Ecuador registra el 23.9% de pobreza por ingresos a nivel nacional y 8.7% de pobreza extrema, siendo en el área urbana el 16.3% y pobreza extrema el 4.6%, mientras que el área rural la pobreza alcanzó el 4.3% y pobreza extrema el 17.4%, según los datos registrados hasta septiembre de 2019. Con respecto a las necesidades básicas insatisfechas (NBI) se registró el 33.5% hasta diciembre de 2018 y 31.8% a diciembre 2017 (INEC, 2019).

De igual manera la violencia en Ecuador según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), arroja cifras que requieren una atención prioritaria por parte del Estado, ya que 6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia, representando el 60.6%, así como el 72.3% han sufrido algún tipo de violencia como física, psicológica, patrimonial o sexual (INEC, 2011).

Y al hablar de trata de personas en el Ecuador, el 83.8% corresponden a casos de trata de personas con fines de explotación sexual, el 11% a trata con fines de explotación laboral, y

con porcentajes menores, está la trata con fines de reclutamiento y adopción ilegal, según los datos de años 2014, 2015 y 2016 (Ministerio de Gobierno y Policía Nacional, 2019).

Esta investigación es importante debido a la necesidad de mirar a la trata de personas fuera del ámbito punitivo, sino desde las causas que la generan, para así prevenirla y salvaguardar la vida de niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres.

1.2 Objetivos de la investigación.

1.2.1 Objetivo General:

Identificar las causas estructurales que influyen en la ejecución del delito de trata de personas, con fines delictivos, de explotación sexual y mendicidad; en base a los casos de las mujeres adolescentes sobrevivientes del delito, que se encuentran institucionalizadas en la Casa de Protección Temporal de la Fundación Alas de Colibrí en la ciudad de Quito – Ecuador.

1.2.2 Objetivos Específicos:

- Determinar los factores de exclusión o integración social previos al delito de trata de personas cometido en contra de las adolescentes mujeres sobrevivientes que están institucionalizadas en la Casa de Protección Temporal de la Fundación Alas de Colibrí.
- Analizar la reinserción familiar y social de las adolescentes sobrevivientes de la trata de personas, institucionalizadas en la Casa de Protección Temporal de la Fundación Alas de Colibrí, con relación a la exclusión o integración social que enfrentan posterior al delito.

1.2.3 Pregunta de investigación:

¿Cuáles son los factores sociales que ubican a las personas en un estado de mayor vulnerabilidad para que sean víctimas del delito de trata de personas?

2. Marco teórico.

2.1 Enfoque de Derechos Humanos.

A lo largo de la historia, se han cometido varias violaciones a los derechos humanos en el mundo, es así que 188 países son parte de las Naciones Unidas para asegurar y respetar los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos con el compromiso de que los estados ratifiquen la Declaración y promuevan su cumplimiento. Como lo menciona el Art. 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, (1948) “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, así como el Art. 4 menciona que “Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas” (pp. 3).

Los Derechos Humanos son inalienables, universales, indivisibles, interrelacionados y no discriminatorios. Los Derechos Humanos existen en el ámbito civil, político, económico, social y cultural. Algunos ejemplos de los Derechos Humanos son el derecho a la vida, el derecho a la autodeterminación, el derecho a la libertad de no ser discriminado, y el derecho a la educación. Se basan en los principios fundamentales de la dignidad y el respeto humano. La no-discriminación se promueve a través de la adhesión a estos principios (GAATW y OIM, 2003, pp. 15).

Si bien los derechos humanos son inherentes al ser humano, la trata de personas es una grave violación a los derechos y es considerada como la esclavitud moderna. Son varios los derechos que son afectados por este delito, como la libertad, la integridad personal, no ser sometidos a condiciones de esclavitud, acceso a la justicia, trabajos forzosos, no ser sometidos a la tortura ni a ser vendidos.

Las personas están expuestas a múltiples situaciones que violentan su integridad. Se encuentra en riesgo su vida, existe una falta de seguridad permanente, no pueden tomar decisiones frente a cualquier acontecimiento, sufren violencia permanente, están imposibilitadas de acceder a la salud, educación, servicios básicos, las condiciones explotación son precarias, sufriendo múltiples exposiciones a contraer enfermedades y peligros.

Las víctimas de este delito pueden ser hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes, sin ninguna distinción; a pesar de ello, las mujeres y niñas son explotadas debido a su sexo mediante la explotación sexual, matrimonios forzosos, embarazos no deseados o a su vez abortos e infecciones de transmisión sexual (Naciones Unidas, 2014).

El delito de trata de personas se ejecuta en todo el mundo, trasladando a las víctimas a diversos países de destino o de paso. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, identificó 510 corrientes que pueden ser intrarregionales, es decir desde el país de origen y el destino de las víctimas que se encuentran en la misma región; mientras que las corrientes transregionales se detectan en países más ricos como Oriente Medio, Europa Occidental y América del Norte. Las víctimas suelen ser trasladadas desde países pobres a países más ricos cruzando continentes, pero también se determina trata nacional o subregional en países menos prósperos (UNODC, 2014).

Cuando las víctimas son extranjeras, el derecho internacional reconoce a los grupos poblacionales que necesitan protección especial, por ejemplo trabajadores migrantes, personas refugiadas, solicitantes de asilo, desplazados internos, personas con discapacidad; así como cierto grupo que representa un objetivo predilecto para los tratantes como son los niños y niñas, que debido a su edad pueden ser explotados sexualmente, mendicidad, trabajo forzoso, pero también las mujeres debido a su sexo son explotadas en el turismo sexual, trabajo doméstico, matrimonios forzados, producto de ello se generan embarazos no deseados y abortos no deseados, trayendo consigo infecciones de transmisión sexual e incluso contraer VIH/SIDA. No hay que olvidar que las personas con discapacidad también son escogidas para la mendicidad o trabajo forzoso (Naciones Unidas, 2014).

Un enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para hacer frente a fenómenos como la trata de personas que, desde el punto de vista normativo, se basa en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está dirigido a promover y proteger los derechos humanos. Un enfoque de este tipo requiere un análisis de las formas en que se vulneran los derechos humanos a lo largo de todo el ciclo de la trata, así como de las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos (Naciones Unidas, 2014, pp. 9).

Al referir que este delito es una violación de derechos su atención debe tener una responsabilidad estatal prioritaria, dentro del ámbito jurídico, social, salud física y mental, para garantizar, proteger y restituir los derechos que fueron vulnerados. Para hacer frente a la vulneración de derechos humanos como una respuesta internacional, regional y nacional, considerando la promoción y protección de derechos mediante la creación de políticas públicas, planes de acción, programas de desarrollo como ejes fundamentales para combatir la trata de personas.

2.2 Definición y elementos del delito de trata.

Históricamente el delito de trata ha existido con fines de comercio de mujeres, considerándolas como objetos sexuales. En la época de la colonia, las mujeres indígenas y africanas eran elegidas para fines sexuales, servidumbre y explotación laboral; de igual manera en América Latina se inició con la colonización española y la entrega de mujeres indígenas como ganancia, aunque los pueblos precolombinos e incas también las esclavizaban, apropiándose de las mujeres y niños (Wilson, 2008).

En Europa también surgió la trata agudizándose después de las guerras mundiales, trasladando a las mujeres a Asia, África o al este de Europa, llamándolas “trata de blancas”; pues en su mayoría se explotaba a mujeres blancas de diferentes países y regiones transportándolas a países árabes, africanos, asiáticos para el comercio sexual.

El término trata de blancas quedó en desuso, actualmente la trata está relacionada con el comercio y explotación de hombres, mujeres, adolescentes, niños, y niñas de cualquier etnia, situación geográfica, cultura y edad; es así que a finales del siglo XX se definió el término correcto a trata de personas, como sujetos de derechos ciudadanos.

Al ser la trata de personas el tercer delito más “lucrativo” en el mundo, teniendo al tráfico de armas y narcotráfico en los primeros puestos; se resalta lo que menciona Viteri, (2015):

El sistema económico capitalista y su evolución en un sistema financiero global dan cuenta de la ecuación económica de la esclavitud. En 1850, un esclavo costaba aproximadamente US\$40,000 (en moneda actual). Hoy en día, las esclavas pueden ser compradas por unos pocos cientos de dólares. Esta economía de mercado facilita el tráfico sexual, al convertir el cuerpo de las mujeres en un bien consumible. Lo que el historiador Kevin Bales denomina “nuevos esclavismos” genera 150 millones de dólares anualmente (pp. 16).

Según lo menciona el Plan Nacional para combatir la trata, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, en el informe de septiembre del 2000, menciona que 4.000.000 mujeres son vendidas cada año, 2.000.000 niñas son introducidas en el comercio sexual, mientras que la OIM cifra en 5000.000 que ingresan anualmente a Europa occidental como consecuencia del tráfico con fines de explotación sexual.

Al tener en cuenta que la trata reporta ingresos lucrativos elevados anualmente y es considerada como una forma de esclavitud debido a los elementos que la configuran, es importante relacionar con los postulados de Karl Marx, referente al modo de producción esclavista y capitalista. El modo de producción esclavista se basa en la explotación de

esclavos, en el abuso de poder mediante las relaciones de producción dominantes, siendo los y las esclavas objetos que se pueden comprar y vender a disposición de sus dueños. Relacionando dicha explotación al delito de trata de personas se evidencia que las personas son cosificadas y deshumanizadas para convertirse en una mercancía mediante el intercambio monetario, despojándolas de los derechos humanos, sin ser vistas como seres humanos, sino únicamente como una fuente de capital. En el modo de producción esclavista, su fundamento es la interrelación de las fuerzas de producción y relaciones de producción, con un sistema dominante predominando la explotación directa sobre una persona o grupos de personas con una desigual distribución de los medios de producción.

2.2.1 Elementos que configuran el delito de trata de personas.

El Protocolo de Palermo (2000) define a la trata de personas como:

(...) la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (p. 45).

En la fase de captación el o la tratante recluta a la víctima mediante diferentes mecanismos como oportunidad de empleo, internet, agencias, cursos, familiares, amistades, enamoramiento, sueldos elevados, promesas de matrimonio, trabajo, entre otros recursos de engaño, sin embargo, también utilizan la violencia para someter a las víctimas como el secuestro o violación.

Cuando la víctima da su “consentimiento” y voluntariamente accede a trasladarse o es sometida, el o la tratante genera los documentos necesarios para el traslado con la identidad real o falsa de cada víctima, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial, de manera regular, clandestina, legal o ilícita dentro de su propio país o diferentes países de paso o destino. Y así, son explotadas y adquieren una “deuda” por todos los gastos generados por su movilización, documentos, etc., monto que debe ser pagado a los o las tratantes. “En el momento en que aceptan la deuda, se produce un punto de inflexión esencial en este proceso,

ya que esta deuda será el mecanismo que permitirá mantener a las víctimas bajo explotación de modo indefinido” (Gobierno de España – Ministerio del Interior, 2016, pp. 17).

Las formas y mecanismos de explotación son múltiples, por ejemplo: en el ámbito laboral, las víctimas son insertadas en fábricas, trabajos agrícolas, plantaciones, minas, mendicidad, trabajo doméstico, vientres de alquiler. En el ámbito sexual el sector es la pornografía, pedofilia, turismo sexual, prostitución forzada (OIM, OEA, CIM, INM, 2006), con amenazas, todo tipo de violencia, coacción, castigos, en condiciones deplorables sin acceso a la salud, educación, alimentación, etc.

Los o las tratantes pueden ser parte de una red de delincuencia organizada, no obstante, también pueden ser familiares o grupos de la comunidad organizados para delinquir, cada uno con funciones específicas para la captación, transporte, compra y venta de las víctimas y explotación.

La trata puede ser interna o externa, es decir puede realizarse todo el proceso con los elementos mencionados dentro del mismo país, como pueden ser entre provincias o a su vez externa refiriéndose a la trata internacional con la movilidad de las víctimas del país de origen a países de paso hasta llegar al país de destino con un cruce de fronteras permanentes.

El desarraigo de las víctimas es un factor importante en la trata de personas, ya que, mediante el elemento de traslado, las personas están alejadas de cualquier vínculo y red de apoyo familiar o social, con el objetivo de que el o la tratante ejerza mucho más control y mayor poder sobre sus víctimas para someterlas a sus requerimientos y explotarla; ubicando a las víctimas en un estado de vulnerabilidad para que accedan “voluntariamente” a ser explotadas.

2.3 Marco Normativo del delito de trata de personas.

2.3.1 Marco Normativo Internacional y Regional.

El delito de trata de personas ocupa el tercer lugar a nivel mundial en crímenes transnacionales, en primer lugar y segundo lugar se encuentra el tráfico de drogas y armas (Ministerio de Gobierno, OIM y equipo consultor 2019). Es así que la trata representa una problemática histórica a nivel mundial y para combatirla se crearon diferentes instrumentos internacionales y cada Estado lo ratifica según sus lineamientos. En este sentido a continuación se detalla toda la normativa internacional y regional para combatir este delito de delincuencia organizada.

Tabla 1. Marco normativo internacional y regional de la trata de personas.

Sujeto de derecho	Nombre del instrumento
General	<p>Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio N° 105 de la OIT relativo a la abolición del trabajo forzoso (1959). • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976). • Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998). • Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) Protocolo Complementario para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (2000). • Convención Interamericana de Derechos Humanos o Pacto de San José (CIDH) (1969). • Principios y directrices recomendados de derechos humanos y tráfico de personas, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (2010).
Niñez y adolescencia	<p>Declaración de los Derechos del Niño (1959).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convención sobre los Derechos del Niño (1989). • Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (1994). • Convención # 182 de la OIT sobre la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999). • Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, (2000).
Mujeres	<p>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), (1979)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, “Convención de Belem do Pará” (1994).
Personas en movilidad humana	<p>Convención de Trabajadores Migratorios (1990).</p>

Extraída de: Ministerio de Gobierno del Ecuador, OIM y equipo consultor, 2019, pp. 14.

2.3.2 Marco Normativo Nacional

El Ecuador ratifica las convenciones y tratados internacionales y regionales para combatir la trata de personas, así como la creación de la normativa que a continuación se detalla:

La Constitución de la República del Ecuador, establece, en el capítulo sexto, Derechos de libertad:

Art. 66, Se reconoce y garantizará a las personas. (...) 29. Los derechos de libertad también incluyen: a) El reconocimiento de que todas las personas nacen libres. b) La prohibición de la esclavitud, la explotación, la servidumbre y el tráfico y la trata de seres humanos en todas sus formas. El Estado adoptará medidas de prevención y erradicación de la trata de personas, y de protección y reinserción social de las víctimas de la trata y de otras formas de violación de la libertad (...) (pp. 31).

Mediante el Decreto Ejecutivo (1181 de 2004) basado en la Convención contra la delincuencia organizada transnacional, emitió una política de Estado y creó una comisión técnica para elaborar el primer Plan Nacional para Combatir la Trata, Explotación sexual, Laboral y otros medio de explotación de personas, en particular mujeres, niños, niñas y adolescente a partir del año 2006 (Ministerio de Gobierno del Ecuador, OIM, 2019); y en el 2013 se crea la mesa interinstitucional, con la participación de todas las instituciones públicas y privadas de acuerdo a sus competencias para combatir la trata.

De igual manera, en el año 2005 se reformó el Código Penal tipificando la trata de personas, y en el año 2014 entró en vigencia el Código Orgánico Integral Penal, derogando al Código Penal, en el que se incluye las diferentes modalidades de la trata de personas, acatando la definición de trata descrito en el Protocolo de Palermo definiendo los fines de la explotación que se especifican a continuación:

Constituye explotación, toda actividad de la que resulte un provecho material o económico, una ventaja inmaterial o cualquier otro beneficio, para sí o para un tercero, mediante el sometimiento de una persona o la imposición de condiciones de vida o de trabajo, obtenidos de:

1. La extracción o comercialización ilegal de órganos, tejidos, fluidos o material genético de personas vivas, incluido el turismo para la donación o trasplante de órganos.
2. La explotación sexual de personas incluida la prostitución forzada, el turismo sexual y la pornografía infantil.

3. La explotación laboral, incluido el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas y el trabajo infantil.
4. Promesa de matrimonio o unión de hecho servil, incluida la unión de hecho precoz, arreglada, como indemnización o transacción, temporal o para fines de procreación.
5. La adopción ilegal de niñas, niños y adolescentes.
6. La mendicidad.
7. Reclutamiento forzoso para conflictos armados o para el cometimiento de actos penados por la ley.
8. Cualquier otra modalidad de explotación (pp. 57).

La Ley Orgánica de Movilidad Humana, aprobada en el año 2017, incluye un capítulo relacionada a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, en el ámbito de la prevención atención, reinserción y protección a las víctimas del delito de trata de personas. “En el año 2018, se expide la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que considera la trata como un tipo de violencia de género (art. 10, literal c) consolidándose así el marco jurídico de lucha contra la trata de personas en el país” (Ministerio de Gobierno del Ecuador, OIM y equipo consultor 2019, pp. 15).

A su vez, la Fiscalía General del Estado, a través de la Dirección del Sistema de Protección a Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal, emite el Reglamento del SPAVT mediante la Resolución N° 56-FGE-2018, en el cual determina en el Artículo 46. El “Período de reflexión para víctimas directas del delito de trata de personas: Período de tiempo en el cual la víctima directa del delito de trata de personas, pone en consideración su aceptación previa al ingreso o no al SPAVT, como consecuencia de su estado de afectación biopsicosocial y perfil victimológico” (FGE, 2018, pp. 28).

2.4 Situación de delito de trata de personas en el Ecuador.

El UNODC, (2018), en el Informe Mundial sobre la Trata de Personas – Perfil de País Sudamérica, según la fuente del Ministerio del Interior, menciona que a partir del año 2014 se reportaron 148 casos del delito de trata, ascendiendo en el número a 169 casos en el año

2015, y 180 casos en el 2016, mientras que en el año 2017 se reportaron 137 casos, con un total de 634.

Con respecto al número de personas condenadas por el delito de trata de personas se reportaron en el año 2014 a 3 mujeres y 11 hombres condenados, incrementándose las condenas en 2015 a 10 mujeres y 20 hombres; así como en el año 2016 existieron 6 mujeres y 20 hombres condenados y en el año 2017 las condenas a hombres se incrementan en 35 y mujeres 8. Condenándose en total a 27 mujeres y 86 hombres por el delito de trata de personas a partir de los años 2014 a 2017. Además, se identificaron víctimas de Colombia, Venezuela, Cuba y otros países de América del Sur y del mundo en general, repatriando a 15 personas a sus países de residencia.

UNODC, (2018) informa que en América del Sur el 51% de casos corresponde a mujeres por el delito de trata de personas en el año 2016, así como el 31% corresponde a niñas, el 12% a hombres y el 6% a niños. Representando a 2.949 víctimas de trata personas identificadas en 9 países de América del Sur.

Según los datos del informe del Ministerio del Interior (2019) del Ecuador, en los años 2017 a 2018, hubo 287 sobrevivientes que corresponden al 84% mujeres y el 16% hombres. El mayor número de casos se ubican en la provincia de Manabí con 30 sobrevivientes, en Guayas - 21, Los Ríos - 19, Pichincha 16, El Oro - 14, Sucumbíos, Santo Domingo y Esmeraldas - 9, Imbabura - 8, Azuay y Loja - 7 sobrevivientes y otras provincias con 138 sobrevivientes con un total de 287 sobrevivientes del delito de trata de personas.

Los niños y niñas sobrevivientes de trata de personas corresponden al 25% de los casos, el 20% a adolescentes, el 7% entre hombres y mujeres entre 26 a 35 años, el 6% de hombres y mujeres de 36 a 64 años, el 2% de 0 a 12 meses; y por último el 1% de personas de 65 años en adelante; sin embargo, existe un 39% de casos que no se cuenta con información de la edad de las víctimas (p. 1 - 6).

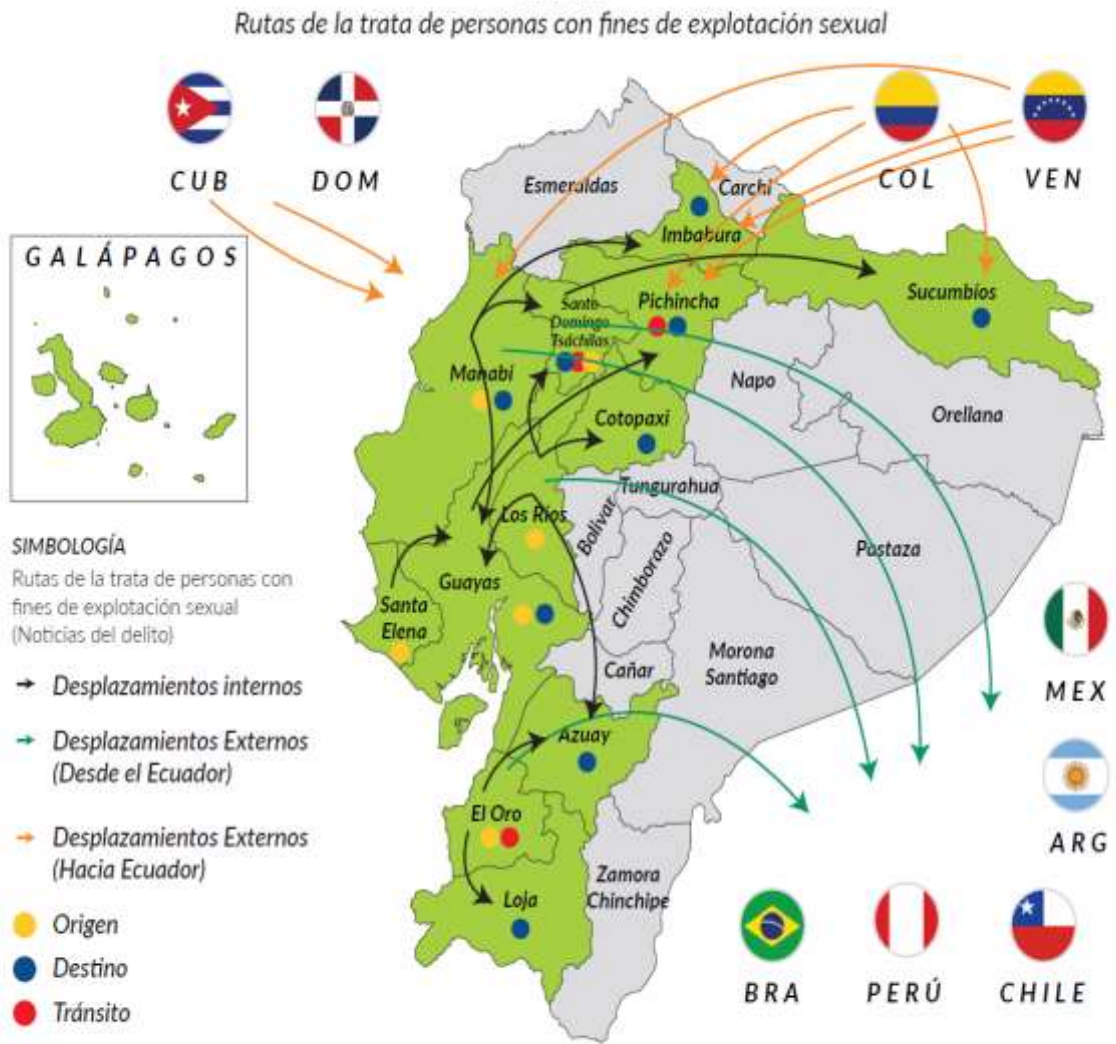
La Fiscalía General del Estado del Ecuador, a través de la Dirección de Política Criminal, con fecha de corte 2 de septiembre de 2019, entre los años 2014 a 2 de septiembre de 2019, reportó 755 noticias del delito de trata de personas en 23 provincias del Ecuador. En el año 2014 se reportaron 68 noticias del delito, en el año 2015 -167, 177 en el año 2016, en el año 2017 - 133, en el año 2018 - 129, mientras que hasta el 2 de septiembre de 2019 se registraron 81 noticias del delito.

En las “noticias del delito” pueden existir 1 o más sobrevivientes rescatadas/os mediante operativos o denuncias, de igual manera cada “caso” puede abarcar a 1 o más sobrevivientes

del delito de trata de personas; evidenciando que el número exacto de sobrevivientes varían de acuerdo a los reportes de cada institución y sus competencias.

En el Ecuador existe trata interna y externa, ya que al ser un país dolarizado es atractivo por las ganancias que genera para los tratantes. Las sobrevivientes son transportadas y explotadas en varias provincias del Ecuador, así como llevadas a otros países de destino de la región o a nivel mundial.

Mapa 1. Ruta de la trata de personas con fines de explotación sexual.



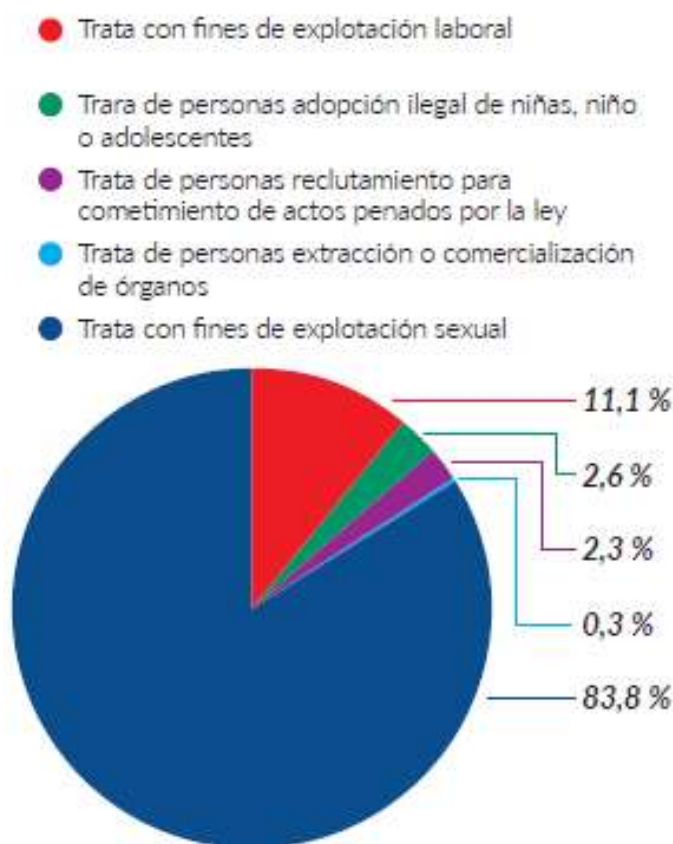
Fuente: Ministerio de Gobierno y Policía Nacional

Extraído de Ministerio de Gobierno del Ecuador, OIM y equipo consultor 2019, pp. 53.

En el mapa se evidencia claramente las rutas en las que operan como trata interna y externa con fines de explotación sexual, con mayor incidencia en las provincias de la región costa y sierra ecuatoriana o a su vez a países del Caribe o Latinoamérica.

Cuadro 1. Casos de trata de personas registrados en el Ecuador en los años 2014 a 2016.

Casos registrados de trata de personas Ecuador

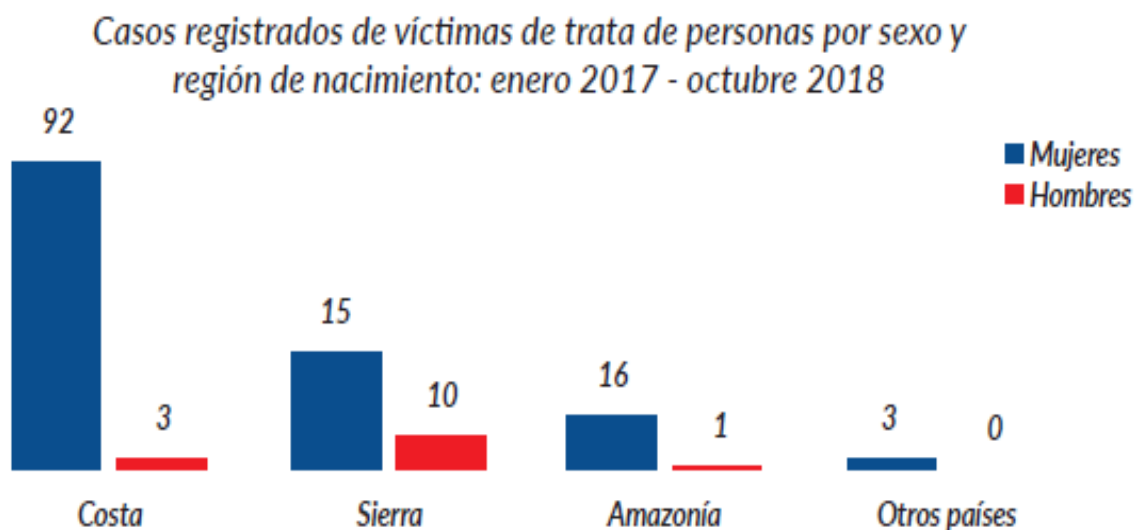


Fuente: Ministerio de Gobierno y Policía Nacional.

Extraído de Ministerio de Gobierno del Ecuador, OIM y equipo consultor, 2019, pp. 45.

En el cuadro 1 se muestra que el 83.8% de los casos de trata tiene la finalidad de explotación sexual, la trata por explotación laboral representa el 11% de los casos desde el 2014 al 2016, el 2.6% a la trata por adopción ilegal de niños, niñas y adolescentes, el 2.3% a la trata por reclutamiento forzado y el 0.3% a la trata de personas para la extracción de o comercialización de órganos. Además, se ubicaron casos de mujeres de nacionalidad venezolana, cubana, colombiana, entre otras nacionalidades.

Cuadro 2. Casos registrados de sobrevivientes de trata de personas por sexo y región de nacimiento: enero 2017 a octubre 2018.



Fuente: Ministerio de Gobierno, Dinapen, Policía Judicial y Ucdtptm

Extraído de Ministerio de Gobierno del Ecuador, OIM y equipo consultor, 2019, pp. 48.

En el cuadro 2 se identifica que el mayor número de casos registrado de sobrevivientes del delito de trata de personas por sexo y región de nación, entre enero de 2017 y octubre de 2018, se encuentra en la región costa con 92 casos de mujeres y 3 casos de hombres, seguido de la región sierra con 15 casos de mujeres y 10 de hombres, en la región amazónica 16 casos de mujeres y 1 de hombres; mientras que de otros países solo se ubican 3 casos de mujeres y ningún caso de hombres.

Mapa 2. Trata de personas con fines de explotación sexual en el Ecuador: 2014 – 2017.



Extraído de Ministerio de Gobierno del Ecuador, OIM y equipo consultor, 2019, pp. 52.

Como se mencionó la región de la Costa es donde se genera el 56% de las noticias de delito, en la región Sierra el 34%; mientras que en la región Amazónica e Insular corresponden al 10%. El color verde “bajo” ubica a provincias de la región del oriente ecuatoriano y algunas provincias de la sierra, el color que identifica la leyenda “medio” representa a provincias de la sierra y costa; y por último la leyenda “alto” ubica de igual manera a provincias de la costa y sierra del Ecuador.

Por otro lado, según el reporte de Women's Refugee Commission, (2019), las mujeres venezolanas adultas o adolescentes que cruzan las fronteras, se encuentran en un alto riesgo de trata de personas y violencia basada en género, debido a las condiciones de los viajes, inseguridad, falta de documentación, insubsistencia básica o por el compromiso de enviar las remesas a Venezuela.

A pesar de la elevada vulnerabilidad de las mujeres venezolanas que viajan solas en la práctica no se suele priorizar darles asistencias específicas a sus necesidades. Por ejemplo, a menos que estén embarazadas, las mujeres que viajan solas en la frontera colombo-ecuatoriana no son elegible para el transporte humanitario para grupos de indocumentados muy vulnerables ni para recibir alimentos del Programa Mundial de Alimentos (PMA). En particular, se informó a la WRC, que las mujeres embarazadas y las mujeres con niños son priorizadas para recibir servicios y asistencia, lo que significa que las mujeres jóvenes que viajan solas y que no están embarazadas frecuentemente no pueden encontrar en la frontera lugares seguros donde ellas puedan dormir que sean solo para mujeres (Women's Refugee Commission, 2019, Pp 17).

Según el periódico Nuevo Herald, "la trata de personas genera más de \$150.000 millones al año en el mundo", "Dos de cada tres víctimas son mujeres jóvenes forzadas a la prostitución", "la explotación sexual genera \$99.000 millones al año a nivel mundial", "la gran mayoría de las víctimas son mujeres y niñas", "Se estima que en el mundo hay 4.5 millones de víctimas del tráfico sexual" (González, Osorio y Ruiz, 04 de diciembre de 2018). Como se evidencia la vulnerabilidad de las personas de nacionalidad venezolana incrementan los factores de riesgo para ser víctimas de este delito.

Ahora bien, según lo menciona el periódico *Mundo*, según refiere Beatriz Borges, directora del Centro de Justicia y Paz, "En dos años aumentó 300% el número de casos de víctimas de esclavitud moderna, específicamente la trata de personas. Hasta 2018 tenemos un registro de 198.800 víctimas" refiriéndose a la trata de personas con víctimas de nacionalidad venezolana; "si se revisa la comparación del período anterior (2014-2016), "se proyecta que en los próximos dos años podrían contarse 600.000 venezolanas víctimas de esclavitud moderna, si este ritmo no se detiene".

2.5. Factores de análisis.

Si bien las cifras contextualizan de manera clara la situación del delito de la trata de personas y son un factor preponderante en la toma de decisiones para la creación de políticas públicas, es importante analizar los factores de riesgo que inciden para que el delito de trata se cometa, identificando las causas estructurales, estos pueden ser, entre otros, la situación económica de la víctima y su familia, el contexto sociocultural y familiar, acceso a educación, salud, entre otros aspectos.

2.5.1 Pobreza y Exclusión Social.

Si bien la pobreza está relacionada con los ingresos monetarios, merece la pena considerar lo que menciona Ávila, et al, 2012, en la que define a la pobreza como una carencia:

De oportunidad de participación en los mecanismos de decisión colectiva o política, en mecanismos de apropiación sobre recursos que provocan incertidumbre respecto al acceso a satisfactores básicos. En capital físico o humano ingreso (por ejemplo, de flujos monetarios o no monetarios suficientes para adquirir ciertos satisfactores). En bienes de consumo (por ejemplo, de una canasta de bienes alimenticios y no alimenticios). En bienestar, entendido en un sentido subjetivo (por ejemplo, de un nivel de satisfacción personal adecuado. (pp. 17).

Considerándose a la pobreza como una carencia o privación multidimensional generando condiciones jerárquicas y desigualdades de poder, discriminación, aislamiento, relacionada al ámbito económico, pero también a las capacidades de las personas para tener acceso y generar acciones de interés (Amartya Sen).

Para hablar de la pobreza en el Ecuador es importante referirse a lo que plantea el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en el que menciona que los “pobres” son “los individuos cuyo ingreso total per cápita es inferior a la línea de pobreza, entendida como el nivel de ingreso mínimo disponible que necesita un individuo para no ser considerado pobre” (INEC, 2019, pp. 3).

En el Ecuador a septiembre 2019, la pobreza a nivel nacional se ubicó en 23.9% y la pobreza extrema en 8.7%; en el área urbana la pobreza llegó al 16.3% y la pobreza extrema a 4.6%, en el área rural la pobreza alcanzó el 40.3% y la pobreza extrema en 17.4%. Por otro lado, la pobreza por ingresos a nivel urbano se ubicó en 16.3% y la pobreza extrema se ubicó en 4.6%, así como la pobreza por ingresos a nivel rural se ubicó en 40.3%, mientras que la pobreza extrema fue de 17.4%”. Además, el coeficiente de GINI a nivel nacional fue de 0.489, en el nivel urbano fue de 0.468, y el nivel rural de 0.453 (INEC, 2019, pp. 6).

La tasa de pobreza multidimensional a diciembre 2018 “pasó de 34.6% a 37.9% entre diciembre de 2017 y 2018; en el área urbana este indicador varió de 21.3% en diciembre 2017 a 23.9% en el mismo período; y en el área rural país de 63.3% en diciembre 2017 a 67.7% en diciembre 2018” (INEC, 2019, pp.7).

Según el INEC, una persona puede ser pobre o no por las Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI en base a 5 componentes de análisis: la calidad de la vivienda, hacinamiento, acceso a la educación, acceso a servicios básicos y capacidad económica “Si el hogar es carente en al menos uno de los componentes, los miembros del hogar son considerados pobres por NBI”, “A nivel nacional la tasa de pobreza por NBI en diciembre de 2018 se ubicó en 33.5%, en el área urbana en 21.4% y en el área rural en 59.5%” (INEC, 2019, pp.7).

Ahora bien, para entender todos los mecanismos que influyen en la pobreza, es importante referirnos a la exclusión social, la misma que es entendida como un proceso de separación o falta de acceso al ámbito laboral, económico, político y cultural a diferencia de otras personas que si tienen acceso, representando una exclusión para un cierto grupo de personas o de manera individual, siendo la pobreza una consecuencia de la exclusión social. (Giner, Lamo de Espinoza y Torres, 2004). Al hablar de exclusión existe la contraparte que es la inclusión, es decir, que en la sociedad existe una dualidad al existir grupos en condición de exclusión y otros en condición de inclusión.

Otro componente estudiado por la Sociología es la marginación social – segregación social, ubicando a minorías étnicas o raciales en posiciones sociales carentes de derechos u oportunidades vitales, siendo estigmatizados Es así que la exclusión social tiene una dimensión cultural, entendida desde la segregación, otro componente son los efectos económicos que se relacionan a la pobreza y también al análisis de lo social, como el trabajo. (Tezanos, 2008).

La exclusión es una desventaja para las personas en el ámbito social, político y cultural, limitando el acceso al desarrollo, a diferencia de la pobreza que está ligada al ámbito distributivo, siendo la exclusión social un factor restrictivo para el goce de los derechos y el acceso a su participación en la sociedad, con una inequidad muy marcada.

Según Tezanos, (2008), la exclusión social es un fenómeno estructural en aumento con un cariz multidimensional relacionado con procesos sociales que ubican a las personas en circunstancias que denotan carencias, vulnerabilidad social, pérdida de sentido de pertenencia social. “(...) la exclusión social debe ser entendida básicamente como negación de derechos sociales y oportunidades vitales fundamentales” (pp. 166).

Tabla 2. Diferencia entre las nociones de pobreza y exclusión social.

Rasgos de diferenciación	Pobreza	Exclusión Social
Situación.	Es un estado.	Es un proceso.
Carácter Básico.	Personal.	Estructural.
Sujetos afectados.	Individuos.	Grupos sociales.
Dimensiones.	Básicamente unidimensional (carencias económicas).	Multidimensional (aspectos laborales, económicos, sociales, culturales).
Ámbito histórico.	Sociedades industriales (o en su caso tradicionales).	Sociedades postindustriales y/o tecnológicas avanzadas.
Enfoque analítico aplicable.	Sociología de la desviación.	Sociología del conflicto.
Variables fundamentales.	Culturales y económicas.	Laborales.
Tendencias sociales asociadas.	Pauperización.	Dualización social.
Riesgos añadidos.	Marginación social.	Crisis de los nexos sociales.
Dimensiones personales.	Fracaso, pasividad.	Desafiliación, resentimiento.
Evolución.	Residual. Estática.	En expansión. Dinámica dentro-fuera.
Distancias sociales.	Arriba-abajo.	Neoliberalismo desregulador.
Variables ideológico-políticas que influyen.	Liberalismo no asistencial.	

Extraído de Tezanos, 2008, pp. 167.

Tezanos, (2008) plantea dos tipos de enfoques y metodologías: análisis descriptivo y análisis estructural. El análisis descriptivo está relacionado con las aproximaciones estadísticas, intentando dar respuesta a las interrogantes como: ¿quiénes son los excluidos?, ¿cómo se encuentra?, ¿qué necesitan?, etc., con el objetivo de emprender políticas compensadoras. Por otro lado, está el análisis estructural, que investiga las raíces del problema, comprendiendo sus causas, para prever tendencias y en lo posible detenerlo, respondiendo a la pregunta: ¿cómo se produce la exclusión social? ¿por qué?.

En el proceso de exclusión social intervienen varias variables como laborales, culturales, personales, sociales, económicas; siendo la interacción entre las variables la que determinará la inclusión o exclusión dependiendo de cada caso y contexto específico, ya que la exclusión social es el un resultado de una dinámica social.

(...) para evaluar los riesgos de exclusión es necesario atender a la seguridad en los empleos (desde un punto de vista formal y en relación a las expectativas de futuro de las actividades realizadas), al nivel de ingresos o salarios, junto a otras circunstancias económicas y sociales, como el hecho de tener una vivienda propia y otras fuentes posibles de ingresos (por patrimonio familiar, herencia, ahorro, etc.), estar bien integrado en una red social y contar con apoyos de la familia, los amigos u otros entornos sociales en caso de necesidad (Tezanos, 2008, pp. 173).

Como se mencionó, cada caso tiene un contexto específico de cómo vive la exclusión o lo que le llevó a ella, así como los lazos familiares que generen un sentimiento de mayor o menor vulnerabilidad y seguridad social.

Tabla 3. Los riesgos de la exclusión social.

Integrados

Riesgos	Trabajo	Ingresos	Vivienda	Relaciones/apoyos sociales
Bajos	Empleo estable	Riqueza, ingresos suficientes	Vivienda propia.	Familia e integración satisfactoria en redes sociales
Medios	Trabajo precario y/o poco remunerado.	Ingresos mínimos garantizados.	Vivienda en alquiler; situaciones de hacinamiento.	Crisis familiares, redes sociales débiles. Apoyos institucionales compensatorios.
Altos	Exclusión del mercado de trabajo.	Situación de pobreza.	Infraviviendas, sin techo.	Aislamiento; rupturas sociales. Carencia de apoyos institucionales.

Excluidos

Extraído de, Commission of the European Communities, Observatory of national policies to combat social exclusion. Third Annual Report, Bruselas, 1994, pág. 51. Versión adaptada incluyendo las dos últimas columnas (vivienda y relaciones sociales). En Tezanos, 2008, pp. 174.

En la Tabla 3. Se identifican algunos de los riesgos de exclusión social, en la cual se detallan los cuadros pintados con mayor riesgo de exclusión social, frente a los cuadros sin pintar que determinan un riesgo de exclusión mucho más bajo.

2.5.2 Migración.

La migración es un fenómeno mundial que ha dado paso a la circulación y cruce de fronteras a un país de paso o de destino a lo largo de la historia, aumentando las cifras anualmente. La búsqueda de mejorar las condiciones económicas frente a la crisis financiera y recesión económica son factores que motivan a la movilidad, entre otras razones. Lo cual los ubica en una situación de vulnerabilidad al aceptar un empleo mal remunerado, situaciones de inseguridad social, discriminación, xenofobia, desprotección social, en muchos casos con el compromiso de enviar remesas económicas o de otro tipo de remesas a sus países de origen.

La migración en la actualidad es consecuencia de una serie de factores económicos, políticos y sociales. Los migrantes dejan sus países de origen debido a una situación de conflicto, a violaciones generalizadas de los derechos humanos o a otras razones que amenazan su vida o su seguridad. Muchos de ellos se ven obligados a buscar empleo en otra parte por la falta de trabajo en condiciones decentes. También emigran para reunirse con miembros de su familia que ya se han establecido en el extranjero. La inmigración, la entrada en un país de destino, suele reflejar pautas de migración históricas, conexiones familiares y redes de migración (Unión Interparlamentaria, OIT, Naciones Unidas Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, 2015, pp. 20)

Actualmente América Latina presenta un importante reto para recibir al permanente flujo migratorio venezolano. Según lo plantea la OIM, (2019), “Se estima que, a partir de 2015, el número de venezolanos residiendo en el extranjero ha aumentado de aproximadamente 700.000 a más de 3.300.000¹ en 2019. Esta tendencia creciente se ve reflejada en los datos reportados por el Ministerio del Interior del Ecuador, según el cual, el número de ciudadanos venezolanos residiendo en el país incrementó de 5.144 en 2015 a 240.126 a finales de marzo 2019” (pp. 1).

El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración, realizó una matriz de seguimiento del desplazamiento (DTM, siglas en inglés), con la finalidad de comprender el fenómeno migratorio contando con información precisa y actualizada; es así que, encuestó a 1.985 personas de nacionalidad venezolana con la participación de varias instituciones del estado, organización gubernamentales y no gubernamentales, ejecutándose en puntos fronterizos

colombo-ecuatoriano y las ciudades de Quito, Guayaquil, Manta, Cuenca entre otras ciudades. Reportando la siguiente información.

Con respecto a la discriminación y violencia el 10.9% de los encuestados que corresponden al 6.7 hombres y 4% mujeres y el 0.2% a otros, reportaron que el 88.4% han sufrido violencia física, 13.9% de violencia sexual y el 8.8% sufrió de otro tipo de violencia. Los estereotipos de género se reproducen con las mujeres migrantes venezolanas, debido a la cosificación de su cuerpo y “belleza venezolana”; así como la xenofobia y discriminación. Además de reportar que debido a su nacionalidad se sintieron discriminados representando el 49.1%. Además del reporte de haber sido retenido en contra de su voluntad por alguna persona ajena a las autoridades, evidenciándose en Ecuador en un 57.9%, Colombia 34.2% y el 7.9% en Perú (OIM, 2019).

Según lo plantea (Ruiz 2008 pp. 202), “las experiencias de las migrantes en el sector de comercio sexual son heterogéneas, no excluyen procesos de migración voluntaria, pero tampoco descartan prácticas de explotación, pues estas mujeres se insertan en un espacio laboral precario, de gran informalidad y desprotección laboral y altamente estigmatizado”.

Cuadro 3. Tipo de discriminación que ha experimentado la población de nacionalidad venezolana.

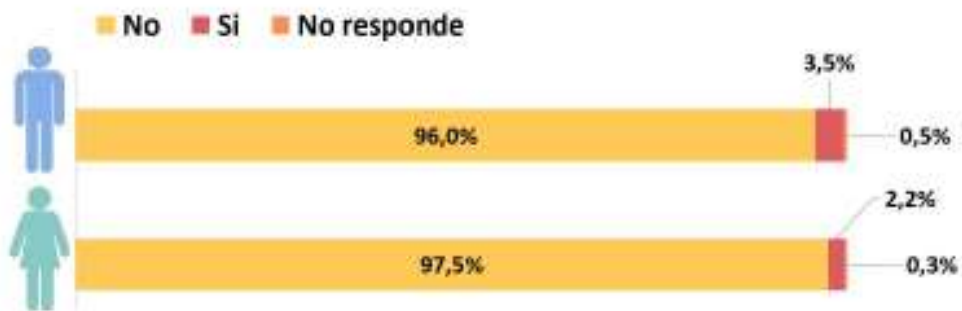


Extraído de OIM, 2018, pp. 10.

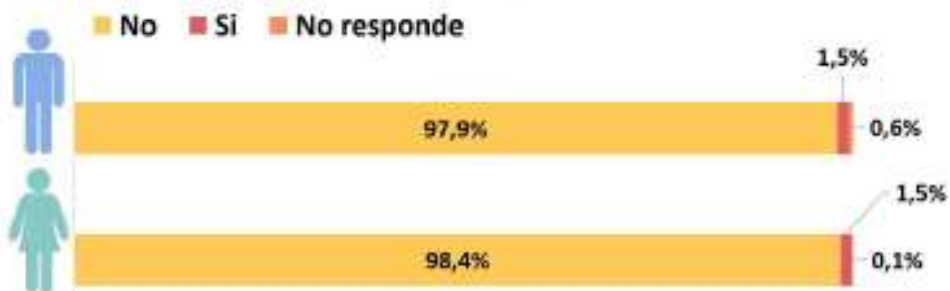
De las personas encuestadas el “49.1 % manifestó haber experimentado algún tipo de discriminación. La principal razón por la que la población venezolana indicó sentirse discriminada es debido a su nacionalidad” (OIM, 2018, pp. 10).

Cuadro 4. Identificación de situaciones de vulnerabilidad.

¿Ha trabajado o realizado actividades en contra de su voluntad?



¿Durante su viaje hasta ahora, alguna persona ajena a las autoridades le ha tenido en algún lugar en contra de su voluntad?



¿Durante su viaje, ha trabajado o desempeñado alguna actividad sin recibir el pago acordado?



Extraído de OIM, 2018, pp. 10.

Las personas de nacionalidad venezolana encuestadas mencionan que el 3% realizó alguna actividad en contra de su voluntad, experimentando dicha situación en Ecuador con un 86.2%, Colombia 12.6% y en Perú con un 1.1%. De igual manera fueron retenidos en contra de su voluntad el 86.7% en Ecuador, 15.6% en Colombia y el 2.2% en Brasil. De igual forma reportaron que en el trayecto de la ruta migratoria realizaron algún tipo de actividad recibiendo menos del pago acordado o ningún pago; en Perú el 1.2% de los y las encuestadas, en Colombia el 9.7% mientras que en Ecuador el 89.2% (OIM, 2019).

Cuadro 5. Remesas y dependientes económicos.



Extraído de: (OIM, 2018, pp.6).

De igual manera las personas encuestadas reportan que envían remesas a Venezuela, principalmente dinero, con un 70.7% de dependientes económicos, de los cuales el 53.6% se encuentran en Venezuela y el 44.2% en Ecuador, en Colombia el 1.7% y el 0.6% se encuentran en otros países. Con respecto a la situación migratoria en Ecuador, el 73.6% reporta que su entrada es irregular, el 9.1% tienen visa de UNASUR, el 8.2% posee visa de turismo (OIM, 2018).

Las personas que llegaron al Ecuador en los últimos años presentan una mayor precariedad y vulnerabilidad; pues no poseen documentos, en muchos de los casos no tienen dinero, arriban al Ecuador caminando, sin una red familiar o social fuertes. Debido a estos factores

de vulnerabilidad estas personas tienen mayor riesgo de ser captadas por las redes de la delincuencia de trata de personas.

La dolarización de la economía ecuatoriana ha sido uno de los principales atractivos para los migrantes venezolanos que deciden quedarse trabajando en ese país. La expectativa de devengar un salario mínimo de más de 300 dólares, en contraste con los 7.50 dólares que representa el salario mínimo en Venezuela, resulta prometedora para los migrantes venezolanos que emigran en busca de mejores condiciones económicas. Sin embargo, la falta de información sobre las condiciones laborales y la dificultad por conseguir todos sus documentos en regla (como pasaporte o títulos apostillados) han traído como consecuencia que un alto porcentaje de migrantes venezolanos se dediquen al comercio informal (69% según OIM 2018c) o a trabajar en áreas no relacionadas con su formación académica (Jacques, Linares y Useche, 2019, pp. 20).

Factores como la falta de seguridad, precariedad alimentaria, problemas de salud, carencia de recursos económicos y generación de recursos son otros de los factores analizados y que representan un porcentaje considerable de análisis. Prueba de ello, el “97.7% del total de los encuestados manifestó no contar con ningún seguro médico, y solamente 4.3% de la población confirmó poseer algún tipo de seguro de salud (...)” (OIM, 2018, 7).

Asimismo, en la seguridad alimentaria refieren que para cubrir las necesidades alimenticias el 59.5% tiene suministros de alimentos para dos días o menos y el 21% puede abastecerse de alimentos para una semana. Además, el “15.5% se encuentra en situación de calle y 84.1% cuenta con acceso a vivienda (...) 93.6% arrienda la vivienda en la que habita, 3.6% vive en un hogar temporal o albergue, 1.1% vive en un hotel, 1% se encuentra en situación de tenencia irregular y 0.7% es propietario” (OIM, 2018, 8). Por otro lado, el acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes de edades entre 6 a 17 años, el 50.2% asiste regularmente a las instituciones educativas, mientras que el 46.5% no asiste debido a la falta de recursos económicos (OIM, 2018).

2.5.3. Violencia.

En el Ecuador el 50.44% de la población corresponde a mujeres, mientras que el 49.56% a hombres, según el censo realizado en el año 2010 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo – INEC, con un total de 14.483.499 habitantes. Según la proyección poblacional del INEC en el año 2020, el Ecuador contará con 8.844.706 mujeres y 8.665.937 hombres, con un total de la población de 17.510.643 habitantes. Como se evidencia en la población ecuatoriana existen más mujeres que hombres.

Contextualizando la población ecuatoriana se puede dar cuenta de la realidad que viven las mujeres en materia de violencia de género, 6 de cada 20 mujeres han vivido violencia de género, según datos del INEC, las mujeres han vivido violencia psicológica, física, patrimonial y sexual que corresponden al 72.3% de la población encuestada que se ha casado o convivido con su pareja, de las cuales el 82% no quiere separarse de su pareja.

El Código Orgánico Integral Penal, en el año 2014 tipificó el femicidio como delito, y es a partir de este año que existen 244 víctimas de femicidio: en el año 2014 hubieron 27, en el 2015 existieron 55 casos de femicidio, en el 2016 se reportaron 70 casos, mientras que el 2017 la cifra asciende a 92, información que es recopilada en el Atrás de género realizado por el INEC con el apoyo de varias instituciones con competencias en materia de género. De igual manera según datos de la infografía del INEC, se reporta que en el Ecuador cada 3 días hay una nueva víctima de femicidio.

Según otro estudio realizado por el INEC, (2011), se encuestaron a mujeres a partir de los 15 años, en áreas urbano y rurales de las 24 provincias del Ecuador, abarcando a 18.800 viviendas, se obtuvo como resultado que en el área urbana el 61.4% ha vivido algún tipo de violencia de género y en el área rural el 58.7% (pp. 9).

1 de cada 4 mujeres ha vivido violencia sexual, mientras que el 53.9% ha vivido violencia psicológica, 38% violencia física, 25.7% violencia sexual, 16.7% violencia patrimonial. En todas las provincias del Ecuador las mujeres que han vivido algún tipo de violencia sobrepasan el 50% (INEC, 2011, pp.10 - 12).

El 85.4% corresponde a mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género cuando se han divorciado, 78% corresponde a mujeres separadas, 62.5% mujeres unidas con sus parejas, el 64% son mujeres viudas, el 61.5% mujeres casadas y mujeres solteras el 47.1% (INEC, 2011, pp. 13).

Cuadro 6. Mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género por autoidentificación étnica.



Extraído de INEC, 2011, pp. 14

Como se evidencia en el Cuadro 6. El 67% corresponde a mujeres que han vivido violencia por su autoidentificación étnica indígena, el 66.7% afroamericana, el 62.9% montubia, 59.7% blanca y 59.1 mestiza.

Si bien existen cifras que demuestran la violencia en el Ecuador, existe un subregistro de casos que no son denunciados y elevan las cifras aún más; de igual manera algunos casos de femicidio no son tipificados como tal, sino que son juzgados como homicidios, asesinatos, etc.

2.5.4. Reinserción social y familiar.

Otro factor de análisis en relación al delito de trata de personas, es hablar de la reinserción familiar, como componente de restitución de derechos, ya que al entender que en la presente investigación se considera un antes (condiciones previas al delito), durante (institucionalización y restitución de derechos) y después (reinserción), es necesario considerar a las condiciones de exclusión o integración social a las que regresan las víctimas.

Mediante el Comité de la red anti trata en el Ecuador, se activan diversas instituciones públicas, ONGs para dar atención a los nuevos casos o seguimiento a los ya existentes; conformador por instituciones como el Ministerio de Gobierno, Ministerio de Salud, Ministerio

de Inclusión Económica y Social, Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, Policía Judicial, DINAPEN, entre otras, con el objetivo de dar atención a las personas sobrevivientes para la restitución de sus derechos. Las mismas que son trasladadas a las casas de acogida para que reciban la asistencia necesaria como por ejemplo en salud, educación, asistencia psicológica y posteriormente se efectúe la reinserción familiar si es el caso.

La asistencia psicosocial es primordial para la recuperación y restitución de derechos de las adolescentes sobrevivientes del delito, debido a todos los traumas vividos a lo largo de la explotación, la misma que puede durar meses o años. Por esta razón, es prioritario que las adolescentes sobrevivientes sean reinsertadas en el ámbito escolar de ser el caso y además puedan construir su proyecto de vida como factor personal de integración social y recuperación psicológica.

El estudio de la reinserción es un trabajo inter y multidisciplinario, que requiere contar con la garantía de la no revictimización, así como la restitución plena de los derechos en su lugar de reinserción, basados en el interés superior de los niños, niñas o adolescentes; y posterior seguimiento de la reinserción y articulación interinstitucional.

La Casa de Protección Temporal de la Fundación Alas de Colibrí realiza una serie de actividades en pro de la restitución de derechos y reinserción familiar, para ello ejecuta el Plan Global de Familia, que según lo menciona el Ministerio de Inclusión Económica y Social:

La unidad de atención autorizada pública o privada, deberá elaborar, en conjunto con la familia, el instrumento técnico en el que se describe de manera secuencial y organizada, todos los objetivos y actividades que se pretende llevar a cabo con el niño, niña o adolescente y su familia nuclear. Se acompaña a la familia a involucrar a su red informal y formal de apoyo para su elaboración y ejecución posterior. Se detallarán soluciones reales, flexibles, alcanzables, basadas en la satisfacción de las necesidades básicas y sentidas del grupo familiar, mediante acciones concretas que involucren la participación de la familia, la activación de servicios y redes comunitarias (pp. 32).

Además de ejecutar el *Proyecto de atención individualizada para niños, niñas y adolescentes – PAINA*, que incluye aspectos como la autonomía, responsabilidad y seguridad, desarrollo en el área motora, cognitiva, afectiva, emocional de socialización, tiempo libre, salud, sexualidad, relación con la familia; analizando las fortalezas, carencias, objetivos, estrategias, de cada una de las áreas descritas (MIES, s/a, 1 - 6).

En el Ecuador existen pocos estudios de la reinserción familiar y social con sobrevivientes del delito de trata de personas, así como pocas instituciones de acogimiento que den abasto a todos los casos de trata y de otros tipos de delitos. Los equipos técnicos deben ser

profesionales comprometidos, con una formación académica amplia y experiencia en el abordaje con sobrevivientes de trata para evitar una doble o triple vulneración de derechos.

3. Metodología.

La presente investigación se basa en el análisis de 8 adolescentes mujeres sobrevivientes del delito de trata de personas, mediante una entrevista con el profesional de la Casa de Protección Temporal de la Fundación Alas de Colibrí ubicado en la ciudad de Quito – Ecuador.

Al considerar que la trata de personas es un fenómeno que violenta los derechos de sus sobrevivientes, es necesario especificar que la metodología de investigación es fundamental para no vulnerar más a las adolescentes evitando la revictimización y victimización secundaria, es así que se delimitó el enfoque cualitativo, partiendo de la interpretación de un hecho social específico para comprender las causantes estructurales y multicausales desde una perspectiva social siguiendo un proceso metodológico, según lo plantea Guerrero, (2010) “La investigación cualitativa, es concebida como una propuesta ontológica, epistemológica y se caracteriza porque genera un gran número de interpretaciones a través de los métodos que utiliza” (p.2); y así explorar y profundizar en las realidad socioeconómica, laboral, cultural, personal y familiar.

3.1 Enfoque, alcance y diseño.

El enfoque de la investigación es cualitativo en concordancia con los objetivos planteados, partiendo del contexto de cada una de las adolescentes mujeres sobrevivientes de la trata, con una perspectiva holística basada en el análisis de la exclusión o integración social previo al delito y posterior a la reinserción social, comprendiendo la individualidad de cada persona, las experiencias sociales y personales, asegurando un ajuste de los datos proporcionados con rigurosidad y sistemáticamente. Al ser una investigación flexible, permite utilizar diversos métodos para que los resultados sean enriquecedores de acuerdo a los objetivos de la investigación (Quecedo y Castaño, 2003, pp. 7 - 9).

El enfoque de abordaje es inductivo delimitando aspectos sociales de las adolescentes para comprender las causas de los factores de exclusión e integración que ponen en riesgo para que se cometa el delito de trata de personas.

El alcance de la investigación cualitativa es exploratorio, ya que busca explicaciones causales del objeto de la investigación, si bien existen pocos estudios basados en las causas estructurales de la trata de personas a comparación de otros estudios científicos como criminológicos, periciales, jurídicos, psicológicos, etc.; se considera que es necesario hacer hincapié en el estudio estructural que posiciona a las personas en un estado de vulnerabilidad para ser víctimas del delito de trata u otros delitos. “Los estudios exploratorios en pocas ocasiones constituyen un fin en sí mismos, generalmente determinan tendencias, identifican áreas, ambientes, contextos y situaciones de estudios, relaciones potenciales entre variables; o establecen el “tono” de investigaciones posteriores más elaboradas y rigurosas” (Hernández, Fernández y Baptista, 2004, pp. 94).

La investigación se centra en dos contextos y realidades diferentes, por un lado, el estudio de casos basados en la realidad social, económica, familiar, personal y cultural de las adolescentes previo al delito e institucionalización temporal; y por otro lado el contexto familiar y social al que fueron reinsertadas las adolescentes.

Para ello se considera que el enfoque cualitativo, como lo menciona Sandoval, (2002) abarca tres condiciones que producen conocimiento: a) la recuperación de la subjetividad, b) la vida cotidiana como escenario para entender la realidad de exclusión o integración social; y, c) la intersubjetividad para acceder a la realidad humana. En este sentido, se realiza un recorrido con 3 momentos importantes, *antes* de ser víctimas del delito de la trata analizando los factores de riesgo o inclusión, *durante* la institucionalización con la restitución de los derechos, y *después* abarcando la reinserción de las adolescentes.

Para abordar las preguntas de investigación se aplicó la entrevista como técnica de investigación, para posteriormente efectuar el análisis de los datos cualitativos, con las siguientes características que plantean Hernández, Fernández y Baptista, (2010): estructurar los datos, organizándolos en categorías, temas, describir las experiencias de cada caso, comprender el contexto que las rodea, explicando situaciones, hechos, fenómenos, así como encontrar sentido a los datos basados en el planteamiento de la investigación.

Como se mencionó anteriormente, la investigación recopila la información de las adolescentes mujeres sobrevivientes del delito de trata de personas que se encuentran institucionalizadas en la Casa de Protección Temporal de la Fundación Alas de Colibrí; es así que a continuación se detalla el procedimiento de la presente investigación:

Tabla 4. Procedimiento de la investigación.

FASES	ESPECIFICACIÓN
Fase inicial y preparatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación del tema a elaborar. • Revisión y análisis de la bibliografía. • Elaboración del marco teórico. • Selección del planteamiento de Tezanos (2008) referente a la exclusión e integración social.
Fase de levantamiento de la información.	<ul style="list-style-type: none"> • Visita a la Fundación Alas de Colibrí y gestión para la autorización de la investigación. • Entrevista con el profesional del Área de Trabajo Social para el análisis de casos de las sobrevivientes del delito de trata de personas.
Fase de análisis de la información de datos cualitativos.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la información para elaborar los resultados y discusión de cada caso. • Análisis de información de las sobrevivientes de trata de personas en los ámbitos, sociales, económicos, familiares, personales y culturales • Consolidación de la información.
Fase de elaboración de la investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y entrega de los hallazgos de la investigación.

Fuente: Elaborado por la autora.

Como se muestra en la Tabla 4., el proceso de investigación se dividió en cuatro fases, en primer lugar, la fase inicial o preparatoria en la que se definió el tema de investigación, así como la revisión de bibliografía, tomando como fundamento teórico el planteamiento de Tezanos (2008) específicamente tomando el análisis estructural que investiga las raíces del problema para comprender las causas estructurales de la trata de personas. Una vez elegida la metodología de investigación y marco teórico, se ejecutó la fase del levantamiento de información, gracias a la autorización de la Fundación Alas de Colibrí y la entrevista realizada con el profesional del Área de Trabajo Social para el análisis de 8 casos de las mujeres adolescentes sobrevivientes del delito de trata de personas.

En la fase de análisis de información de los datos cualitativos, se revisó la información recabada para posteriormente consolidarla y pasar a la última fase de la elaboración de toda la investigación.

Cabe mencionar que para Álvarez – Gayou (2003) el diseño del enfoque cualitativo, se refiere al abordaje de todo el proceso de la investigación. Basado en el diseño narrativo tópico con el fin de recolectar información sobre la historia de vida (Hernández, Fernández y Baptista, 2010) de las adolescentes en una época específica de su vida, previa al delito relacionado a las condiciones sociales, familiares, económicas y personales en las que vivían y posterior a este para realizar un análisis de un posible proceso de reinserción familiar o en algunos casos la ejecución de la reinserción.

3.2 Variables.

Si bien en el enfoque cualitativo no se determinan variables, se tomaron algunas categorías de análisis para la entrevista y revisión de fuentes secundarias, basadas en el planteamiento de Tezanos, (2008) del análisis estructural para comprender y prever las causas de la exclusión social en relación a la trata de personas; éstas son:

Tabla 5. Categorías de análisis.

	Factores de exclusión	Factores de integración
Laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Paro. • Subempleo. • Temporalidad (agricultura, servicios, etc.). • Precariedad laboral. • Carencia de seguridad social. • Carencia de experiencias laborales previas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Empleo fijo o estable. • Buen nivel de ingresos (como asalariado, o por cuenta propia). • Condiciones de empleabilidad razonable. • Experiencia laboral.
Económicos	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos irregulares. • Carencia de ingresos. • Hacinamiento. • Sin vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos regulares. • Vivienda propia.
Culturales	<ul style="list-style-type: none"> • Pertenencia a minoría étnicas. • Extranjería. Barreras idiomáticas y culturales. • Pertenencia a grupos de rechazo (cultural y político). 	<ul style="list-style-type: none"> • Integración cultural. • Perfiles culturales aceptados e integrados. • Alto nivel de instrucción, posesión de

	<ul style="list-style-type: none"> • Analfabetismo o baja instrucción. • Elementos de estigma. 	<p>cualificaciones demandadas.</p>
Personales	<ul style="list-style-type: none"> • Edad, sexo. • Discapacidades. • Drogadicción, alcoholismo. • Antecedentes penales. • Enfermedades. • Violencia. • Embarazos no deseados. • Abusos sexuales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad e iniciativas personales. • Cualidades personales valoradas socialmente. • Buena salud. • Motivaciones fuertes. • Optimismo, voluntad de realización. • Facilidad de trato.
Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de vínculos familiares fuertes. • Familias monoparentales. • Carencia de otras redes sociales. • Entorno residencia decaído. • Aislamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo familiar. • Intensa red social, relaciones. • Pertenencia a asociaciones. • Residencia en zonas en expansión. • Integración territorial.

Extraído de Tezanos, 2008, pp.172, modificado por la autora en “factores personales”.

Las categorías de análisis se toman en cuenta previo al delito y en la reinserción familiar.

3.3 Población y Muestra

La Casa de Acogida de la Fundación Alas de Colibrí, alberga a diferentes sobrevivientes de violencia basada en género, trata de personas u otras sobrevivientes de delitos; por ello, actualmente cuenta con 4 adolescentes mujeres sobrevivientes del delito de trata de personas de las cuales se analizó el caso de cada una de ellas; además de la revisión de 4 casos de las adolescentes mujeres sobrevivientes de trata que ya fueron reinsertadas en su medio familiar y social. Con un total de 8 adolescentes sobrevivientes del delito de trata de personas.

Al ser una investigación cualitativa, los resultados no se pueden extrapolar a la población de la Casa de Protección, ni generalizar los datos en todas las sobrevivientes de trata de

personas; los resultados se referirán a la muestra seleccionada, partiendo de las causas penales que tipifican el delito de trata de personas.

3.4 Técnicas de recogida de Información

La recolección de información se basó en la técnica de la entrevista, la cual se ejecutó con el profesional del Área de Trabajo Social de la Casa de Protección Temporal de la Fundación Alas de Colibrí.

Las entrevistas no se realizaron directamente con las adolescentes sobrevivientes del delito de trata, con el fin de evitar la revictimización o victimización secundaria, bajo el principio y derechos de la no revictimización, determinado en la Constitución de la República del Ecuador, (2008), Artículo 78:

Las víctimas de infracciones penales gozarán de protección especial, se les garantizará su no revictimización, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, y se las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación. Se adoptarán mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado (p. 37).

En este sentido la entrevista se realizó con el profesional a cargo de los casos, partiendo de la técnica de entrevista cualitativa semiestructurada individual; la cual permitió recolectar información basada en los objetos de estudio, llevando un registro de la entrevista, sin ser grabadas

Según menciona Kvale, (2011):

La entrevista es una conversación que tiene una estructura y un propósito determinados (...) es una interacción profesional que va más allá del intercambio espontáneo de ideas como en la conversación cotidiana y se convierte en un acercamiento basado en el interrogatorio cuidadoso y la escucha con el propósito de obtener conocimiento meticulosamente comprobado (pp. 30).

Si bien el estudio de casos no es una técnica específica de la investigación cualitativa, "Autores como Stake (2003), Mertens (2005), Williams, Grinnell y Unrau (2005) expresan que más que un método es un diseño y una muestra, y que los estudios de caso se utilizan o

pueden utilizar diversos métodos” (En Martínez, 2011, pp. 23), se utilizó el estudio de casos para obtener una mirada holística para el análisis de cada adolescente sobreviviente.

3.5 Responsabilidad ética de la investigación.

La investigación cuenta con la autorización de la Fundación Alas de Colibrí para realizar la investigación de los casos de las adolescentes mujeres sobrevivientes del delito de trata de personas que se encuentran en la Casa de Protección Temporal de la Fundación Alas de Colibrí. (Ver Anexo 1).

La autorización se efectuó mediante correo electrónico el cual se adjunta, además de una comunicación permanente verbal para la planificación de la entrevista con el profesional del Área de Trabajo Social de la Casa de Protección.

De igual manera, se remitió el documento de compromiso de confidencialidad en el que se especifica el uso adecuado de la información únicamente para la presente investigación y con fines académicos, más no la utilización de la información para otros fines. (Ver Anexo 2)

4. Resultados y discusión.

4.1 Resultados de las técnicas de recogida de datos.

Para iniciar con los resultados es importante tener en consideración que el análisis de los datos abarca una mirada global de *antes* de la trata, *durante* la institucionalización y *después* considerando la reinserción social y familiar. Es así que a continuación se detalla la secuencia de los resultados obtenidos.

En base al objetivo específico *Determinar los factores de exclusión o integración social previos al delito de trata de personas cometido en contra de las adolescentes mujeres sobrevivientes que están institucionalizadas en la Casa de Protección Temporal de la Fundación Alas de Colibrí.* Se desarrolló la entrevista semiestructurada con el profesional del Área de Trabajo Social que interviene con las adolescentes sobrevivientes, estableciendo una guía de los factores de exclusión e inclusión social.

4.1.1 Factores de exclusión o integración social previos al delito de trata de personas.

Adolescente mujer sobreviviente del delito de trata de personas 1:

Ámbito personal y social: se trata de una adolescente sobreviviente de trata de personas con fines de mendicidad, de nacionalidad venezolana, con buenas relaciones familiares con quienes habitaba.

En su infancia presenció el asesinato de su padre y posteriormente se conformó una familia reconstruida. No se reporta un historial de violencia ni abusos sexuales previos al delito. Debido a la movilidad humana de la adolescente y su familia, no cuentan con documentación de la instrucción educativa, lo cual la Casa de Protección está gestionando la inclusión en el ámbito educativo y así pueda retomar sus estudios.

Ámbito cultural, económico y laboral: La familia en el Ecuador tiene ingresos irregulares, sustentando sus necesidades básicas con recursos económicos de las ganancias recolectadas por cuidar carros en un parqueadero por parte de la pareja de la madre y ella se dedica a los quehaceres domésticos esporádicos.

La vivienda es arrendada en una zona semi urbana. Si bien no pertenecen a una minoría étnica, la familia pertenece a un grupo de “rechazo” debido la discriminación y xenofobia sufrida en el Ecuador, lo cual incrementa la vulnerabilidad. Se reporta que personas de su medio social estuvieron involucradas en la captación del delito de trata.

Adolescente mujer sobreviviente del delito de trata de personas 2:

Ámbito personal y social: corresponde a una adolescente mujer sobreviviente del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, de nacionalidad venezolana, que ingresó al país de manera irregular, sin ningún familiar ni amistad cercana; saliendo de su país debido a un historial de violencia por parte de su madre, en un hogar monomarental sin ninguna relación con su padre, identificando una carencia en los vínculos familiares.

Se alojó con una prima en una provincia del oriente ecuatoriano, quien se dedicaba al trabajo sexual, siendo este medio en donde la captaron para que se cometa el delito de trata de personas.

Ámbito laboral, cultural y económico: se desconocen datos de socioeconómicos previos al delito debido a la movilidad desde Venezuela, Colombia y Ecuador. En el ámbito cultural se identifica la entrada irregular en el Ecuador, así como la ausencia de redes de apoyo, siendo factores que incrementan su vulnerabilidad pues una barrera cultural y elementos de estigma.

Adolescente mujer sobreviviente del delito de trata de personas 3:

Ámbito Personal y social: La adolescente mujer sobreviviente del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, es de nacionalidad venezolana. Mediante las redes sociales se contactó con una amiga y obtuvo un trabajo en una ciudad de la costa ecuatoriana en donde fue captada y se cometió el delito de trata de personas.

Su hogar en Venezuela era monomarental y mantenía buenas relaciones con su círculo familiar. Debido a la falta de documentos académicos y diferente modalidad de enseñanza entre los dos países, no se cuenta con datos específicos referentes a su escolaridad.

Ámbito laboral, cultural y económico: migró al Ecuador debido a la carencia de recursos económicos en su país. Su ingreso fue irregular sin documentos. La movilidad la realizó sola sin compañía de un familiar ni amistades cercanas. Su objetivo era enviar dinero a su familia, para lo cual consiguió un trabajo de mesera, sin embargo, lo dejó debido al pago insuficiente.

Adolescente mujer sobreviviente del delito de trata de personas 4:

Ámbito personal y social: la adolescente mujer sobreviviente de trata de personas con fines de explotación sexual, es ecuatoriana. Debido a la violencia intrafamiliar, la madre se separa del padre y la adolescente vivió con su padre en un período y con su madre en otro período. Posteriormente abandona el hogar y convive con un hombre mayor de edad por un tiempo y se produce un aborto producto de la violencia de la pareja abandonando los estudios.

Mediante las redes sociales conoce a otro hombre quien la capta en el delito de trata de personas trasladándola a diferentes provincias del Ecuador de la costa y oriente.

Ámbito laboral, cultural y económico: el padre conformó una familia reconstituida y la madre un hogar monomarental. La madre se dedicó al trabajo sexual, mientras que el padre era jornalero y administraba una finca en el campo con ingresos irregulares, sin tener una vivienda propia, ubicada en la zona rural.

Adolescente mujer sobreviviente del delito de trata de personas 5:

Ámbito personal, social, cultural, económico y laboral: la adolescente mujer sobreviviente de trata de personas con fines delictivos, es de nacionalidad ecuatoriana. Debido a los bajos recursos económicos de la madre, no habitaba con ella y la dejó al cuidado y manutención de su bisabuela, tía materna y tres hermanos. Posteriormente la adolescente habita con la madre, no obstante, debido a que la madre consigue un trabajo a las afueras de la ciudad la visita cada fin de semana y la deja al cuidado de su abuela.

La adolescente es captada en el colegio y llevada con un grupo que la obligaban a realizar encargos de paquetes; al negarse la amenazan y es extorsionada para que continuamente pague al grupo cierta cantidad de dinero, para lo cual hurta objetos de la abuela.

La relación con la madre era un factor protector para la adolescente, a pesar de ello, la veía cada fin de semana sin tener tanto contacto con ella.

Adolescente mujer sobreviviente del delito de trata de personas 6:

Ámbitos cultural, laboral, personal, económico y social: la adolescente sobreviviente del delito de trata de personas con fines delictivos es de nacionalidad ecuatoriana; fue criada por los abuelos debido a las carencias económicas de la madre. En el período en el cual vivía con los abuelos, un amigo de ellos abusó sexualmente de la adolescente, sin comentar los hechos a sus abuelos para evitar conflictos.

Conoce un hombre mayor de edad, quien cubría todos los consumos de la adolescente lo cual fue un factor para que ella decida dejar a sus abuelos y resuelva convivir con el señor, dejando los estudios.

En el domicilio había armas y aparentemente drogas, según corroboró la adolescente. Su pareja ejercía violencia sobre ella para obligarla a cambiar su identidad mediante documentos falsos y apariencia física para que cometa actos delictivos en el Perú; sin embargo, huye y es rescatada.

Adolescente mujer sobreviviente del delito de trata de personas 7:

Ámbitos cultural, laboral, personal, económico y social: la adolescente sobreviviente del delito de trata de personas es de nacionalidad ecuatoriana. Habitaba con su madre posterior a la separación de sus padres. La madre conformó una familia reconstituida, y debido a la mala relación con la madre, abandona su hogar para vivir con su padre y hermanas en estado de hacinamiento.

La adolescente se iba de su casa por periodos cortos y retornaba al hogar, sin embargo, en un período largo de desaparición, los padres reportan a la policía y su hermana que era trabajadora sexual informa de su ubicación.

El padre se dedicaba a la venta de comidas con ingresos regulares, al igual que la madre tenía ingresos fijos y era afiliada al IESS, sin pagar arriendo.

Adolescente mujer sobreviviente del delito de trata de personas 8:

Ámbitos cultural, laboral, personal, económico y social: La adolescente sobreviviente del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, de nacionalidad ecuatoriana, habitaba en una familia monomarental, con la madre y sus hermanos debido a la separación de sus padres.

Mantén una mala relación con la madre debido a castigos físicos fuertes sobre la adolescente, quien decide salir de su hogar y vivir con un hombre mayor de edad con quien procrea una hija, sin embargo, se separa y posteriormente convive con otro hombre que la capta y ejerce violencia para que cumpla con los requerimientos de la explotación sexual en diferentes provincias del Ecuador y en dos ciudades de Perú. La adolescente tuvo un aborto producto de la violencia ejercida por el tratante. Previo a cometerse el delito la adolescente abandona los estudios.

La madre habita en una zona urbana, con acceso a servicios básicos, en una vivienda y negocio propio. Para su negocio realizó varios préstamos lo cual es un limitante para la manutención del hogar y existen ingresos mínimos mensuales; a pesar de ello, la hermana mayor también aporta económicamente, accediendo a todos los servicios básicos.

La vivienda de la familia monomarental está ubicada en una zona con inseguridad social, lo cual representa un riesgo para la familia.

4.1.2 Durante la institucionalización.

Si bien el objetivo de esta investigación, no es enfocarse en la restitución de derechos de las adolescentes, sino en el análisis de las causas estructurales; es importante referirse al momento posterior de los operativos, denuncias y ordenes del juzgados de ingreso en acogimiento que llevaron a las adolescentes a estar institucionalizadas; es así que a manera general, es necesario tener en consideración que en la institución las adolescentes recibieron acceso a servicios que por ser sobrevivientes de la trata les fueron negados, por ejemplo en el derecho a la salud, recibieron atención permanente en las casas de salud especializadas para los tratamiento que requirieron, al igual que el acceso a la educación y actividades ocupacionales.

La Fundación Alas de Colibrí, es “ (...) una organización de la sociedad civil sin fines de lucro, que trabaja en la promoción y defensa de los derechos humanos y de la naturaleza, así como en la restitución de los mismos, mediante la intervención de un equipo especializado e interdisciplinario, con enfoque de género, movilidad humana, intergeneracional, de discapacidades y étnico – cultural constituyéndonos en un aporte para la construcción de una sociedad justa, equitativa, libre y solidaria” (Colibriando, 2016, pp. 2).

Mediante la revista de la Fundación Alas de Colibrí, llamada *Colibriando*, se presentan algunas de las actividades realizadas con las mujeres adolescentes sobrevivientes de trata de personas, entre éstas se especifica las siguientes:

- Talleres de acuarelas, elaboración de pulseras, elaboración de monederos, lectura, computación, boxeo, atletismo, fútbol, manualidades, entre otros talleres.
- Capacitaciones en la prevención de violencia sexual, derechos, comunicación eficaz, entre otras capacitaciones.
- Salidas recreativas.
- Trabajo interinstitucional con ACNUR en diferentes ciudades del Ecuador.
- Participación en Conferencias Internacionales.
- Entre otras actividades, gestiones y relación interinstitucional.

Todo lo mencionado da cuenta del trabajo permanente para la restitución de los derechos de las adolescentes sobrevivientes.

Por otro lado, con respecto a las visitas familiares, dependiendo de cada caso, son esporádicas, debido a que la residencia de las familias se encuentra en otra provincia, pese a ello, se realizan llamadas telefónicas para el contacto familiar.

Es importante mencionar que el tiempo de institucionalización varía de cada adolescente que va en un período de 3 a 6 meses, sin embargo, en ciertos casos se ha prolongado hasta 11 meses como tiempo máximo; ya que una de las características principales en la temporalidad en la Casa de Protección.

4.1.3 Reinserción familiar

Con relación al segundo objetivo específico, *Analizar la reinserción familiar y social de las adolescentes sobrevivientes de la trata de personas, institucionalizadas en la Casa de Protección Temporal de la Fundación Alas de Colibrí, con relación a la exclusión o integración social que enfrentan posterior al delito.* Se identificaron los siguientes resultados.

Adolescente mujer sobreviviente del delito de trata de personas 1:

La adolescente sobreviviente, aún no es reinsertada a su medio social y familiar, sin embargo, los y las profesionales de la Casa de Acogida de la Fundación realizan los estudios correspondientes para la reinserción tomando en cuenta la fortaleza de las relaciones familiares como factor protector y de integración social.

Debido a la configuración del delito y sus consecuencias, la adolescente pertenece al Sistema de Protección, para garantizar su seguridad.

Adolescente mujer sobreviviente del delito de trata de personas 2:

La reinserción social y familiar aún no se efectúa. La madre de la adolescente habita en una ciudad del oriente ecuatoriano con la prima que se dedica al trabajo sexual; a pesar de la presencia de la madre en el Ecuador y considerando la historia de violencia, maltrato y falta de otro referente familiar; se considera un posible cambio de institución de acogimiento posteriormente, lo cual se encuentra en análisis del equipo técnico de la Casa de Protección.

Adolescente mujer sobreviviente del delito de trata de personas 3:

Actualmente aún no se efectúa la reinserción social y familiar de la adolescente. Se están realizando los estudios correspondientes para la reinserción y el análisis familiar con un referente familiar (tía materna) en otra ciudad del Ecuador, con quien mantiene buena relación y contacto telefónico permanente.

Adolescentes mujer sobreviviente del delito de trata de personas 4:

Actualmente la adolescente se encuentra en la Casa de Protección. Los profesionales realizan los estudios y análisis correspondientes para la reinserción familiar.

Adolescente mujer sobreviviente del delito de trata de personas 5:

Se realizó la reinserción familiar con la madre que conformó un hogar reconstituido, ubicándose en otra provincia del Ecuador para salvaguardar la seguridad de su hija y familia en general, debido a las amenazas de los tratantes. La adolescente retomó sus estudios con normalidad, habitando en una ciudad en el área urbana con acceso a todos los servicios básicos e instituciones públicas y privadas.

Los ingresos económicos son fijos debido a la pensión de la abuela e ingresos de la madre.

Adolescente mujer sobreviviente del delito de trata de personas 6:

La adolescente es reinsertada con su madre y cuenta con una red cercana de familiares con quienes mantiene buenas relaciones. La casa de la madre es de madera, con acceso a agua no potable, con energía eléctrica, sin alcantarillado y uso de letrina, ubicada en una zona rural en una provincia del oriente ecuatoriano.

La madre tiene cáncer lo cual le impide trabajar, sin embargo, recibe las pensiones alimenticias de los hijos y un aporte económico mensual por parte de los abuelos. La adolescente retomó sus estudios y está por culminar el colegio.

Adolescente mujer sobreviviente del delito de trata de personas 7:

La adolescente fue reinsertada con la madre, en las mismas condiciones sociales, culturales y económicas previas al delito; a pesar de ello, al mes de su reinserción empezó a salir sin permiso nuevamente por períodos prolongados, realizando llamadas esporádicamente a su madre para darle noticias de su situación.

Adolescente mujer sobreviviente del delito de trata de personas 8:

La adolescente sobreviviente, fue reinsertada con su madre y hermanos, en las mismas condiciones sociales, culturales y económicas. La adolescente trabaja en el negocio del padre y continuó estudiando el colegio en el bachillerato acelerado.

4.2 Discusión de los resultados.

4.2.1 Antes del delito.

Como se mencionó el delito de trata de personas tiene dos modalidades, trata interna y externa, y, como se identifica en los casos estudiados, se habla de la trata de personas con fines delictivos, de explotación sexual y mendicidad, con una modalidad de trata interna ya que se desarrolló al interior del Ecuador y trata externa, pues las adolescentes fueron trasladadas a Perú para su explotación.

Los casos correspondieron a provincias de la costa, sierra y oriente ecuatoriano, movilizándose a diferentes provincias para su explotación como elemento importante de la trata de personas, mediante el análisis se registran diferentes ciudades: a) el lugar de nacimiento es una provincia, b) los lugares de explotación fueron en diferentes ciudades del Ecuador y en Perú, c) el lugar de acogimiento corresponde a la capital del Ecuador; y, d) en algunos casos la reinsertación fue en la misma ciudad de vivienda previa al delito o la familia trasladó su vivienda a otra provincia.

Por otro lado, se identifican adolescentes en situación de migración que, por motivos políticos, económicos o carencia en los vínculos familiares, se movilizaron de Venezuela a Ecuador con una entrada irregular, sin ningún familiar ni amistades cercanas incrementándose los factores de riesgo, perteneciendo a grupos de rechazo debido a la discriminación y xenofobia que están expuestas en todos los ámbitos que se desenvuelven, bajo elementos de estigma.

Además de no contar con la documentación requerida para su estancia regular en el Ecuador, ni documentos de la escolaridad de Venezuela para que continúen los estudios en el país de residencia.

Considerando los principales factores de exclusión social y los factores de integración social, se identifica que:

En el ámbito laboral, las familias de las adolescentes tienen en su mayoría un trabajo temporal dedicadas a la venta informal, jornaleros, entre otras ocupaciones; con ingresos que varían mes a mes. En pocas familias se identificó que los ingresos sean fijos y cubran las necesidades básicas de todos los miembros del grupo familiar, lo cual representa un factor de integración.

En el caso de las adolescentes sobrevivientes del delito de trata de personas de nacionalidad venezolana, existe una precariedad laboral y sus ingresos son mínimos con carentes condiciones de empleabilidad e irregularidad de sus documentos y por ser menores de edad.

En el ámbito económico se identificó que en algunos casos los ingresos económicos son insuficientes para el número de personas del grupo familiar, o a su vez los ingresos irregulares no permitían estabilidad para el consumo de productos básicos. En varios casos se identificó que las familias vivían en estado de hacinamiento y la vivienda era rentada.

En el ámbito cultural, se identificó que las mujeres adolescentes de nacionalidad venezolana, pertenecen a un grupo cultural poco aceptado, con barreras culturales debido a la discriminación y xenofobia que se vive en el Ecuador, en la encuesta realizada por CELAG, (2018), los encuestados expresan su opinión con matices discriminatorias y xenofóbicas, afirmando que “ (...) la migración venezolana es considerada como uno de los principales problemas del país, superado por los temas del empleo, la inseguridad, los ingresos económicos y la corrupción”, opinión que representa a gran parte de la población (En Jacques, Linares y Useche, 2019, pp. 23).

En los ámbitos personales y sociales, todas las adolescentes se ubican en las edades entre 16 y 17 años, en su mayoría con un retraso en la escolaridad, con historias de vida de violencia intrafamiliar, social, de pareja, en un caso abusos sexuales por parte de amistades de los familiares, consumo de alcohol o drogas de manera social, más no como una dependencia a las sustancias, como factores de exclusión social; así como la carencia en los vínculos familiares, con familias monomarentales en donde la madre es la única fuente de ingresos

para todos los miembros del grupo familiar, familias reconstituidas, solidaridad intergeneracional o familias muy numerosas.

Las redes sociales juegan un papel importante para la captación y engaños, en portales de internet, falsos blogs, páginas de internet, chats, Facebook, Twitter, en el que ofrecen trabajos bien pagados o a su vez, es un medio de contacto para citar a las “víctimas” del delito de trata, bajo la figura de promesas de empleo, o engaños como “ (...) convertir a los niños, niñas y adolescentes en modelos, estrellas de cine, de televisión o simplemente de relacionarse sentimentalmente con ellas y ellos concertando citas a ciegas y hasta matrimonio, del mismo modo también ofertar falsas adopciones, entre otros” (Jiménez, 2009, pp. 205); además de lo mencionado; las redes sociales o tecnologías de la información se utilizan para la oferta de las personas explotadas.

Tomando como referencia los riesgos de exclusión social que plantea Tezanos, (2008), las familias y adolescentes previo al delito se ubicaban en un riesgo medio, ya que contaban con un trabajo precario y/o poco remunerado, tenían ingresos mínimos, en la mayoría de los casos la vivienda era rentada o no pagaban arriendo y vivían en estado de hacinamiento en el área rural o urbano con acceso limitado a servicios básicos, salud, educación, movilización, instituciones públicas o privadas, así como inseguridad social expuestas a la delincuencia de la zona.

En ciertos casos las familias eran una red débil de apoyo debido a la historia de violencia, negligencia o abandono a las adolescentes, siendo la Casa de Protección un apoyo institucional compensatorio.

En la siguiente tabla, se relaciona el planteamiento de Tezanos, (2008) para afirmar que existía un riesgo medio de exclusión social de las adolescentes como factor de vulnerabilidad frente al delito de trata de personas; considerando que los tratantes hombres o mujeres, utilizan la manipulación, engaño o incluso la violencia para captar a sus víctimas; lo cual facilita su captación debido a las condiciones de vulnerabilidad personal, socioeconómica, familiar en la cual se encontraban las mujeres adolescentes.

Tabla 6. Los riesgos de la exclusión social de los casos analizados.

Integrados

Riesgos	Trabajo	Ingresos	Vivienda	Relaciones/apoyos sociales
Bajos	Empleo estable	Riqueza, ingresos suficientes	Vivienda propia.	Familia e integración satisfactoria en redes sociales
Medios	Trabajo precario y/o poco remunerado.	Ingresos mínimos garantizados.	Vivienda en alquiler; situaciones de hacinamiento.	Crisis familiares, redes sociales débiles. Apoyos institucionales compensatorios.
Altos	Exclusión del mercado de trabajo.	Situación de pobreza.	Infraviviendas, sin techo.	Aislamiento; rupturas sociales. Carencia de apoyos institucionales.

Excluidos	Casos analizados
------------------	-------------------------

Extraído de, Commission of the European Communities, Observatory of national policies to combat social exclusion. Third Annual Report, Bruselas, 1994, pág. 51. Versión adaptada incluyendo las dos últimas columnas (vivienda y relaciones sociales). Adaptación de resaltado “casos analizados” correspondiente a la autora. En Tezanos, 2008, pp. 174.

Como se identifica en el análisis de los casos estudiados, la exclusión social es un proceso estructural y multidimensional, que abarca a ciertos grupos que presentan una crisis en los nexos sociales.

La investigación cualitativa permitió tener una mirada holística del análisis estructural que se planteó para comprender las causas estructurales que produce la exclusión social y como consecuencia ubican a las mujeres adolescentes sobrevivientes de la trata de personas, en un estado de mayor vulnerabilidad frente a la ejecución del delito de trata de personas.

Las mujeres adolescentes en situación de migración, tienen una triple vulnerabilidad, debido a la situación migratoria e irregular, falta de redes familiares y sociales, falta de ingresos económicos, discriminación y xenofobia. Según lo menciona CNN Español, la alianza de ONG de Colombia y Venezuela denominada Grupo de trabajo sobre la esclavitud moderna, identificó algunos puntos de alerta, entre ellas son las amenazas que propician la trata de personas en Venezuela son el hambre, la migración forzada, así como los grupos de mujeres, niños, niñas y población LGBTI e indígenas tienen a ser las principales víctimas (Hernández, 29 de julio 2019).

Cabe mencionar que las jerarquías de género y adultocentrismo ubican a las mujeres adolescentes sobrevivientes en una doble o triple vulnerabilidad y riesgo, evidenciándose que el maltrato infantil, violencia, abusos sexuales son factores que motivan a las víctimas a salir de sus hogares, dejar los estudios o aislarse.

Según los datos del Observatorio Social del Ecuador (OSE) y del Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (ODNA), en el año 2015 casi la mitad de niños y niñas (47%) de entre 5 y 11 años reportaron que el comportamiento frecuente de sus padres o madres cuando desobedecen o cometen una falta es “sólo violento”; y, el 23% de adolescentes de 12 a 17 años señalaron esa conducta. Asimismo, los castigos violentos son más frecuentes entre la población afrodescendiente (52%) e indígena (48%). Esto podría relacionarse con las condiciones de pobreza, baja escolaridad y exclusión, factores que se traducen en riesgo de ser víctimas de trata; pero sobre todo responde a la relación jerárquica de poder adultocéntrica (Ministerio de Gobierno, OIM, 2019, pp. 40)

Los estereotipos sociales de femineidad y masculinidad refuerzan el imaginario de que el cuerpo de la mujer es propiedad de los hombres, cosificándola y deshumanizándola, hechos que desembocan en violencia, vulnerando sus derechos; lo cual es un factor real de la trata de personas con fines de explotación sexual, laboral, con fines delictivos, servidumbre, matrimonio forzado, mendicidad etc.; normalizando los hechos.

4.2.2 Institucionalización

La permanencia en la Casa de Protección Temporal, permite que las adolescentes estén protegidas, recibiendo una atención integral para la restitución de sus derechos. Con la asistencia, apoyo y acompañamiento de profesionales; así como la atención médica que

requiera cada una de las mujeres adolescentes sobrevivientes, asistencia legal, psicológica, incorporación en el ámbito educativo.

La asignación de responsabilidades dentro de la Casa de Protección, permite a las adolescentes generar un mayor empoderamiento, así como participar de actividades lúdicas y talleres de restitución de derechos, construir su proyecto de vida reforzando sus capacidades y recursos personales para elaborar los traumas que vivieron a lo largo del período de explotación, incluso los conflictos previos al delito. Lo cual refuerza los factores de integración personal que plantea Tezanos (2008), referente a las capacidades e iniciativas personales, gozar de mejor salud debido a la atención especializada permanente, así como retomar los estudios académicos de cada una de las adolescentes y tener motivaciones fuertes para su realización.

4.2.3 Reinserción familiar y social

En algunos de los casos, las adolescentes retornaron a su grupo familiar en las mismas condiciones sociales, económicas y culturales en las que se encontraban antes; mientras que en otros casos las familias optaron por vivir en otras provincias que no tengan relación con el delito por seguridad de las adolescentes sobrevivientes; o a la vez ingresar en el Sistema de Protección, debido al riesgo físico y psicosocial que están expuestas por ser sobrevivientes del delito de trata de personas.

Considerando que la trata de personas se constituye en la interacción de causas estructurales y ubican a las personas en situación de riesgo, tal como lo menciona el Ministerio de Gobierno, OIM y equipo consulto (2019): "(...) la trata de personas responde a causas estructurales de distinto orden: económicas (pobreza, exclusión y marginalidad), socioculturales (asimetrías de género, adultocentrismo, xenofobia); y, políticas (escaso acceso a la justicia para las víctimas, corrupción, conflictos armados, desplazamiento forzados)" (pp.37). El retorno de las adolescentes a las mismas condiciones o condiciones similares previas al delito, las ubica en una doble vulnerabilidad para ser víctimas del delito nuevamente, en ciertos casos; mientras que en otros se presentan factores de integración social que evita que las adolescentes sobrevivientes puedan ser parte del mismo delito u otros, ya que los factores protectores de su medio familiar, personal, socioeconómico ha cambiado.

Teniendo en consideración la atención integral basada en la restitución de derechos que otorga la Casa de Protección Temporal de la Fundación Alas de Colibrí más el seguimiento posterior a la reinserción familiar; este proceso representa un factor de integración para evitar una posible vulnerabilidad posterior. El tiempo de seguimiento es de 6 meses, sin embargo, previo a que culmine el tiempo de seguimiento, se gestiona la relación interinstitucional, para que otras instituciones de la provincia en la que se encuentren las adolescentes sobrevivientes, retomem el seguimiento.

Al hablar de las causas estructurales, es importante referirse al Estado de Bienestar, pero en el caso de América Latina se refieren a las políticas sociales y políticas del bienestar. A diferencia de Europa, en América Latina no se desarrollaron estados provisorios con respecto a las necesidades sociales, seguridad, salud, educación; sino que se producen beneficios con respecto al trabajo el cual permite tener acceso a diferentes servicios.

En el caso de las personas que no tienen acceso al trabajo formal y remunerado, existe una exclusión en diferentes sectores y grupos poblacionales. No tener trabajo y por ende no tener acceso a servicios incrementa la vulnerabilidad, a diferencia de Estados de Bienestar en donde los servicios son parte de la ciudadanía como tal. Como lo menciona Montagut, (2004) “(...) lo que todos los modelos de Estado de bienestar tienen en común es que establecen un modelo ideal propio de provisión de bienestar en el que el Estado acepta la responsabilidad de universalizarlo a todos los ciudadanos” (En: Alemán, Thomson y Navarra, 2013, pp. 87).

En América Latina el trabajo permite el acceso, y sin él, no se accede a la prestación de servicios, con una economía informal en donde existe desigualdad social, sin una igualdad de derechos, perteneciendo a grupos de exclusión con el hecho de estar fuera o dentro de un sistema laboral. De igual manera como lo menciona Montagut, (2004), la:

(...) relativa a la administración pública de la asistencia, es decir, al desarrollo y dirección de los servicios específicos del Estado y de las autoridades locales, en aspectos tales como la salud, educación, trabajo, vivienda, asistencia y servicios sociales. Política que tendría como finalidad la de paliar determinados problemas sociales o, de una forma más modesta, perseguir objetivos que generalmente son percibidos como respuesta a tales problemas (En: Alemán, Thomson y Navarra, 2013, pp. 91).

Debido a la desprotección del Estado, la familia es una red de soporte financiero, solidaridad intergeneracional, entre otros aspectos, por consiguiente, las políticas sociales están dirigidas a colectivos específicos más no a toda la ciudadanía. Si bien el estado ecuatoriano destina

sus recursos a colectivos de exclusión, no se solventan las necesidades del alto porcentaje en pobreza y exclusión social; poniendo en riesgo a poblaciones y así ser mayormente vulnerables a ser víctimas de un delito.

Con estos antecedentes, se identifica que si bien las adolescentes son reinsertadas a su medio social y familiar; ciertas familias aún pertenecen a grupos poblaciones de exclusión, lo cual incrementa la vulnerabilidad para ser víctimas del delito de trata u otros. A pesar de ello, los factores de integración como la relación familiar fortalecida y trabajo psicosocial realizado en la Casa de Protección Temporal de la Fundación Alas de Colibrí representa un factor protector y de integración para que las adolescentes no sean nuevamente captadas y se encuentren en riesgo.

5. Conclusiones.

Al analizar los factores de exclusión e integración social previos al delito de trata de personas cometidos en contra de las adolescentes mujeres sobrevivientes que están institucionalizadas en la Casas de Protección Temporal de la Fundación Alas de Colibrí, se determina que la exclusión social es uno de los factores que influyen para que las personas sean víctimas del delito de trata de personas con diferentes fines de explotación.

Los factores de exclusión están basados en la historia personal de las adolescentes, ámbitos socio económicos y laboral de las familias, así como el ámbito cultural; es así que se determinó que la historia vital de maltrato infantil, violencia intrafamiliar y abusos sexuales cometidos en el círculo familiar incrementó la vulnerabilidad y motivaron a las adolescentes a salir de sus hogares, además de las condiciones de inseguridad social, falta de acceso a la educación, salud, necesidades económicas, con una alta vulneración de los derechos fundamentales y traumas vividos a lo largo de su vida.

Los estereotipos de género refuerzan el sistema patriarcal y son prueba del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, en el cual las mujeres son cosificadas por los tratantes como mercancías, manipulándolas y sacando provecho de su situación de exclusión social. La naturalización de la violencia contra la mujer en el ejercicio de poder del hombre sobre las mujeres e hipersexualización del cuerpo promovida de los medios de comunicación, incrementa los riesgos de una violencia sociocultural, sexual, económica, psicológica y simbólica.

Las estadísticas presentadas evidencian que la trata de personas es un fenómeno feminizado, en el cual las víctimas son esclavizadas, en su mayoría mujeres, niñas y adolescentes en la explotación sexual, sin embargo, existen casos de explotación sexual a hombres que no son denunciados y se invisibilizan.

En base al planteamiento de Tezanos, (2008), se identificó que las adolescentes presentan un riesgo de exclusión medio debido al trabajo precario y poco remunerado de sus familiares teniendo ingresos mínimos, viviendas en estado de hacinamiento, así como carencia en las relaciones familiares, siendo la institucionalización un componente compensatorio frente a las carencias identificadas.

La inequidad de la distribución de la economía genera diversas condiciones de desigualdad social, así como discriminación de diferentes minorías étnicas - raciales, sexo, situaciones económicas, laborales, culturales, situación migratoria, entre otras situaciones que promueven la discriminación.

La migración incrementa la vulnerabilidad de las adolescentes al movilizarse sin una red familiar o social fortalecida, ingreso irregular, edad, remuneración mal pagada, discriminación, xenofobia, teniendo menos oportunidades laborales para encontrar un trabajo con ingresos estables debido a la discriminación de su sexo, nacionalidad, etnia y patriarcado, ocasionando condiciones de desigualdad social y una mayor vulnerabilidad de las mujeres en la sociedad, incrementándose los riesgos de exclusión social sin acceso a educación, salud, etc.

Como se evidenció en los casos analizados existe una inseguridad ciudadana pero también una inseguridad en el ámbito familiar y social que las expone a la violencia intrafamiliar y abusos sexuales, generando en ellas una incertidumbre permanente a ser víctimas nuevamente; es así que la protección de los derechos básicos como vivir una vida libre de violencia, respeto a la integridad o a su vez tener una vida digna, entre otros; son derechos que deben ser garantizados.

La captación mediante las redes sociales, con la utilización del engaño, manipulación, enamoramiento, falsas promesas son mecanismos que ubican en mayor riesgo a las adolescentes.

En cumplimiento al segundo objetivo específico que plantea la situación de las adolescentes sobrevivientes en relación a las condiciones de exclusión o integración social al que están expuestas en la reinserción familiar, se determinó que los vínculos en las relaciones familiares son uno de los factores de integración al igual que las condiciones personales que motivan a las adolescentes a retomar con sus estudios y continuar con su proyecto de vida; así como

todo el proceso de atención integral y restitución de derechos otorgado en la Casa de Protección Temporal de la Fundación Alas de Colibrí.

En los casos de las adolescentes sobrevivientes del delito que aún no se realiza la reinserción social y familiar; los y las profesionales de la Casa de Protección Temporal de la Fundación Alas de Colibrí realizan diferentes análisis para determinar una posible reinserción o permanencia prolongada en la Casa, con el objetivo de salvaguardar su integridad.

Si bien existen políticas sociales de prevención y promoción de derechos, protección integral, investigación, judicialización y asistencia para atender el delito de trata de personas, el Estado ecuatoriano ha recortado su presupuesto en el área social, poniendo en riesgo a más grupos de atención prioritaria y población en peligro de exclusión. Las cifras se incrementan año a año en el Ecuador y en el mundo en general, vulnerando los derechos de las víctimas y poniendo en riesgo a las personas.

Los efectos de la trata de personas son múltiples, por ejemplo, a nivel psicológico las adolescentes que fueron reinsertadas tienen que asumir las secuelas que derivan de los traumas de la explotación sexual, la inseguridad social permanente, anulación de su autoestima, en algunos casos depresión, ansiedad, alteraciones del sueño, además de las carencias de los vínculos familiares, precariedad económica, acceso a la educación. En los efectos de la salud física presentan secuelas de violencia, en su salud sexual y reproductiva, abortos clandestinos con lesiones permanentes.

Para combatir la trata de personas el Ecuador creó un Plan de acción contra la trata de personas 2019 – 2030, con el apoyo de OIM, para dar una respuesta institucional eficaz, además de trabajar en las causas estructurales. Mediante la articulación interinstitucional se trabaja en diferentes ejes de acción además de dar atención y seguimiento permanente a los casos mediante el Comité Interinstitucional para una respuesta rápida y efectiva. Lo cual representa una relevancia fundamental para que se tomen las medidas necesarias en cuanto a la intervención social, basadas en políticas sociales que atiendan las necesidades de los grupos con mayor vulnerabilidad de exclusión y que no exista un riesgo de caer nuevamente en el delito de trata de personas u otros delitos.

Más allá de las cifras alarmantes y múltiples estudios en relación a la trata de personas, el propósito principal de la presente investigación fue identificar las causas estructurales que inciden para que una persona sea más vulnerable para ser captada, manipulada, engañada, trasladada, explotada, y así, se sea sobreviviente del delito, lo cual se cumplió mediante la investigación cualitativa exploratoria.

6. Limitaciones y Prospectiva.

Si bien, la investigación cualitativa permitió una mirada holística de todos los casos de las adolescentes mujeres sobrevivientes del delito de trata de personas analizados, los resultados no pueden ser generalizables a todas las víctimas de trata de personas, así como las conclusiones no pueden ser generalizables a toda la población, ya que es estudio con una muestra específica.

Las categorías de análisis encaminaron la investigación, sin embargo, interviene la formación de la persona que investiga para la interpretación de los resultados haciendo énfasis en un análisis específico u otro, a pesar de ello se reflejó la complejidad del tema investigado y sus causas estructurales partiendo de un marco teórico concreto e invitando a la reflexión basada en el estudio de casos y las técnicas aplicadas.

Comprendiendo la complejidad del estudio de la trata de personas desde diversas corrientes científicas, situar a la trata desde las causas estructurales y las acciones para combatirla, presenta un desconcierto al identificar que los países con mayores casos en América Latina, recortan su presupuesto en la asistencia social, salud y educación, dejando de lado y en mayor vulnerabilidad a grupos poblacionales con riesgo de exclusión social y mayores riesgos para ser víctimas de la trata de personas o cualquier otro delito, evidenciando que las cifras van en aumento en la trata, violencia, etc.

Analizar el delito de trata de personas es muy amplio y se han dejado de lado varios componentes que enriquecerían el estudio, debido al tiempo de la investigación es imposible profundizar en otros componentes.

7. Referencias Bibliográficas

- Álvarez-Gayou, J.L. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México: Paidós Educador.
- Alemán, C., Thomson, R. y Navarra. (2013). Estado de bienestar: Orígenes y perspectivas. Capítulo 3. En *Políticas sociales*. Pp. 85 – 112. Recuperado de: https://drive.google.com/drive/folders/1t6AtThEXW8876C7_Em3uQ8FUjyOPD- Ga
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449, 20-X-2008. Quito D.M.
- Ávila Martínez, J.L., Cortés García, F., De la Torre, R., Hernández, D., Hernández Laos, E., Leyva Parra, G., López Calva, L.F. (2002). “Medición de la pobreza. Variantes metodológicas y estimación preliminar”. Serie Documentos de Investigación, Julio 2002, Comité Técnico para la Medición de la Pobreza.
- Código Orgánico Integral Penal 03/02/2014, Ministerio del Interior del Ecuador. Oficio No. SAN-2014-0138 de 3 de febrero de 2014.
- Colibriando. (2016). *Colibriando*. Revista de la Fundación Alas de Colibrí. N° 23. junio 2016. Recuperado de: [http://www.fundacionalasdecolibri.org/uploads/2/0/2/7/20277347/colibriando_22 .pdf](http://www.fundacionalasdecolibri.org/uploads/2/0/2/7/20277347/colibriando_22.pdf)
- Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos, 2014, Naciones Unidas. Resolución 55/25 de la Asamblea General, de 15 de noviembre de 2000.
- CNNA, CONAMU, UNICEF, OIT, (2006). Plan nacional para combatir la trata, explotación sexual, laboral y otros medios de explotación de personas, en particular mujeres, niños, niñas y adolescentes. *Ley reformativa al Código penal que tipifica los delitos de explotación sexual en los menores de edad*. Pp. 2 – 67.
- Fiscalía General del Estado. (2019). Noticias de delito. *Trata de personas*. Material no publicado, formato Excel.
- Fiscalía General del Estado. (2018). Reglamento sustitutivo para el Sistema de Protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal. Resolución n° 056-FGE-2018. Recuperado de: https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/2018/diciembre/a3/literal_a3_regulaciones_y_procedimientos_resolucion_56_fge_2018.pdf

- Giner, S. Lamo de Espinoza, E. y Torres, C. (2004). Diccionario de Sociología. Alianza Ed. Madrid. Recuperado de: <http://blogs.ujaen.es/fcanton/wp-content/uploads/2011/01/Conceptos-Basicos-en-el-Diccionario-de-Sociologia.pdf>
- Global Alliance Against Traffic in Women (GAATW) y Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2003). Manual de Derechos Humanos y Trata de personas. 2da ed. Bogotá. Recuperado de: https://publications.iom.int/system/files/pdf/manual_derechos_humanos.pdf
- Gobierno de España – Ministerio del Interior. (2016). Cuadernos de la Guardia Civil. *Revista de Seguridad Pública*. 52-2016. Recuperado de: <http://bit.ly/qFdw213>
- González, S., Osorio, S. y Ruiz, C. (04 de diciembre de 2018). Venezuela, el impacto de la trata de personas en cifras. *El Nuevo Herald*. Recuperado de: <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/venezuela-es/article222625470.html>
- Guerrero, M. (2010). La Investigación Cualitativa. *INOVA Reserch Journal*, vol 1, N° 2, p. 1-9. Recuperado de: https://dialnet.unirioja.es/buscar/documentos?querysDismax.DOCUMENTAL_TODO=investigacion+cualitativa
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2004). Metodología de la investigación. Mc Graw Hill. México.
- Hernández, O. (29 de julio de 2019). Venezuela, el país de América Latina con mayor número de trata de personas, según grupo de ONG. *CNN Latinoamérica*. Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2019/07/29/venezuela-el-pais-de-america-latina-con-mayor-numero-de-trata-de-personas-segun-grupo-de-ong/>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). Metodología de la investigación. Quinta Edición. Mc Graw Hill. México.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INEC. (2019). Encuesta Nacional de empleo, desempleo y subempleo (ENEMDU). Recuperado de: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2019/Septiembre-2019/201909_PobrezayDesigualdad.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC. (2011). Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de género contra las Mujeres. Recuperado de:

https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadísticas_Sociales/sitio_violencia/presentacion.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC. Estadísticas por temas y proyecciones poblacionales. Recuperado de: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC, Subcomisión técnica de Validación. (2017). El perfil del femicidio, cifras para eliminarlo. Recuperado de: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Infografias-INEC/2017/Violencia-de-genero2.pdf>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC. (2019). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), diciembre 2018. *Boletín Técnico N° 01-2019-ENEMDU*. Quito, 16 de enero de 2019. Recuperado de: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2018/Diciembre-2018/Boletin%20tecnico%20de%20pobreza%20diciembre%202018.pdf>

Jacques, R., Linares, Y. y Useche, E. (2019). Geo) Políticas Migratorias, Inserción laboral y Xenofobia: Migrantes Venezolanos en Ecuador. *En Cécile Blouin Después de la llegada. Realidades de la migración venezolana*. Lima: Themos-PUCP.

Jiménez, M. (2009). La trata de personas y las nuevas tecnologías. *Programa contra la trata de personas, Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. México. Recuperado de: https://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/123456789/3821/1/memorias2DHTIC_34.pdf

Kvale, S. (2011). Introducción a la investigación con entrevistas. *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Ediciones Morata. P. 23 – 32. Recuperado de: <http://ebookcentral.proquest.com/lib/univunirsp/detail.action?docID=321789> 6.

Las víctimas venezolanas de trata de personas aumentaron casi 300% en cuatro años. (27 de marzo de 2018). *Mundo*. Recuperado de: <https://www.elpais.com.uy/mundo/victimas-venezolanas-trata-personas-aumentaron-cuatro-anos.html>

Martínez, J. (2011). Métodos de Investigación Cualitativa. *Revista de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo*. Silogismo, 08, pp. 1 – 33. Recuperado

de:<http://www.cide.edu.co/doc/investigacion/3.%20metodos%20de%20investigacion.pdf> MIES, (s/a). Modelo de atención de entidades de acogimiento de administración directa del MIES. Material no publicado.

Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). (2019). Norma Técnica Apoyo Familiar, Custodia Familia y Acogimiento Familiar. Dirección de Servicios de Protección Especial – Subsecretaría de Protección Especial. Recuperado de: https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/01/norma_tecnica_modalidades_alternativas0314.pdf

Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). (s/a). Proyecto de Atención Integral a los adolescentes – PAINA. Recuperado de: <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/R-IPAI002-2-REGISTRO-PAINA-AD.pdf>

Ministerio de Gobierno y Policía Nacional. (2019). Trata de personas en Ecuador. *Hallazgos*. Recuperado de: https://www.planv.com.ec/sites/default/files/datos_tdp_en_ecuador_-_unodc_compressed.pdf

Ministerio de Gobierno, OIM y equipo consultor. (2019). Plan de acción contra la trata de personas, 2019 – 2030. Recuperado de: <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/PLAN-DE-ACCIO%CC%81N-CONTRA-LA-TRATA-DE-PERSONAS-1.pdf>

Naciones Unidas. (2014). Los Derechos Humanos y la trata de personas. *Oficina del alto comisionado, Derechos Humanos*. Folleto informativo n° 36. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS36_sp.pdf

OIM, OEA, CIM, otros. (2006). Trata de personas, aspectos básicos. México D.F. Recuperado de: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Docs_PDF_trata/1_4.pdf

Organización Internacional para las Migraciones. (2018). Monitoreo de flujo de población Venezolana Ecuador. *Ronda 4 marzo 2019*. Recuperado de: <https://www.oim.org.ec/2016/iomtemplate2/sites/default/files/publicaciones/Reporte%20DTM%20R4%20-%20cleared.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2018). Monitoreo de Flojo de Población Venezolana Ecuador. *Agosto – septiembre 2019*. Recuperado de:

https://www.oim.org.ec/2016/iomtemplate2/sites/default/files/publicaciones/REPORT%20DTM%20R6_ECUADOR_2019%20%28002%29.pdf

ONU: Asamblea General. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948. Recuperado de: https://www.ohchr.org/en/udhr/documents/udhr_translations/spn.pdf

Quecedo, R y Castaño, C. (2003). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*. 14, pp. 5 – 40. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>

Ruiz, M.C. (2008) *Migración transfronteriza y comercio sexual en Ecuador: condiciones de trabajo y las percepciones de las mujeres migrantes*. En: Gioconda Herrera; Jacques Ramírez (eds.), *América Latina migrante: estado, familias, identidades*. Quito: FLACSO - Sede Ecuador: Ministerio de Cultura del Ecuador. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5332087>

Sandoval, C. (2002). Investigación Cualitativa. Instituto Colombiano para el fomento de la educación superior, ICFES. ARFO Editores. Bogotá. Recuperado de: <https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/manual%20colombia%20cualitativo.pdf>

Tezanos, J. (2008). Tendencias de la exclusión social. *La sociedad dividida. Estructuras de clases y desigualdades en las sociedades tecnológica*. Madrid. Ed. Biblioteca Nueva. Recuperado de: https://unir-espana.s3.amazonaws.com/Ciencias%20Sociales%20y%20del%20Trabajo/Master%20Universitario%20en%20Intervencion%20Social%20en%20las%20Sociedades%20del%20Conocimiento/ARCHIVOS_COMUNES/versiones_para_imprimir/mis_peseis/lectura_obligatoria_t4_2.pdf

Unión Interparlamentaria, OIT y Naciones Unidas-Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos. (2015). Migración, derechos humanos y gobernanza. 24. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MigrationHR_and_Governance_HR_P_UB_15_3_SP.pdf

United Nations Office Drugs and Crime – UNODC. (2014). Informe Mundial sobre la trata de personas. *Resumen Ejecutivo*. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14_ExSum_spanish.pdf

- United Nations Office Drugs and Crime - UNODC. (2018). Informe Mundial sobre la trata de personas 2018. Resumen Ejecutivo y Capítulo Regional. Recuperado de: <https://reliefweb.int/report/world/informe-mundial-sobre-trata-de-personas-2018-resumen-ejecutivo-y-cap-tulo-regional>
- Valle, C. (2018). Atlas de Género. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Quito, Ecuador.
- Viteri, Ma. Amelia. (2015). Trata de personas moderna forma de esclavitud. Perfil Criminológico, n° 16, p. 3-6.
- Wilson, M. S. (2008). Recorrido histórico sobre la trata de persona. Recuperado de: www.uasb.edu
- Women's Refugge Commission, (WRC). (2019). El momento de actuar es ahora: haciendo frente a los riesgos de explotación que podrían enfrentar las mujeres, niñas y niños venezolanos al buscar refugio. Abril, 2019.

8. Anexos.

ANEXO 1. Autorización de la Fundación Alas de Colibrí.

De: Alas De Colibrí <info@fundacionalasdecolibri.org>

Enviado: miércoles, 12 de febrero de 2020 15:19

Para: Victoria Mejía Hernández <mejiahvictoria@hotmail.com>

Cc: Verónica Supliguicha <veronica.s@fundacionalasdecolibri.org>; Daniel Rueda <daniel.r@fundacionalasdecolibri.org>; Rodolfo Pozo <rodolfo.p@fundacionalasdecolibri.org>

Asunto: Re: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN

Estimada María Victoria Mejía Hernández,

Recibe un fraterno saludo en nombre de Fundación Alas de Colibrí. A través de la presente felicitamos la iniciativa de investigar más a profundidad el delito de trata de personas, mismo que sin lugar a dudas necesita y merece ser visibilizado en todos los campos posibles, entre ellos el académico. Agradecemos también que tomes en cuenta a Fundación Alas de Colibrí como referente para realizar tu investigación, sin embargo, y como debe ser de tu amplio conocimiento el trabajo que realizamos va dirigido, de manera integral, a precautelar y garantizar el cumplimiento de los todos los derechos de las sobrevivientes. Entendemos que tus entrevistas cumplirán con parámetros de seguridad, pero esto no eliminaría la experiencia de la sobreviviente ante una posible revictimización.

En este marco, nos es imposible autorizar las entrevistas solicitadas con ellas, pero te extendemos y dejamos las puertas abiertas de las oficinas de nuestra organización con el fin de que puedas realizar una entrevista a personal técnico que trabaja en el Proyecto Anti Trata y de este modo aportar, en la medida de lo posible, en tu trabajo de tesis.

Te agradecemos de antemano por tu comprensión tanto técnica y humana; y nos quedamos pendientes de tu respuesta.

Que tengas una excelente tarde.

Atentos saludos,

FUNDACIÓN ALAS DE COLIBRÍ

Juan Ignacio Pareja y Pedro Freile

ANEXO 2. Compromiso de Confidencialidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA LOS ALUMNOS QUE RECOGEN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL PARA EL DESARROLLO Y DEFENSA DE SU TRABAJO DE FIN DE MÁSTER E INFORMACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El abajo firmante, D./Dña. María Victoria Mejía H., con DNI 1719344085 y estudiante matriculado en la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, S.A. (en adelante, "UNIR") en relación con los datos de carácter personal que va a recoger para el desarrollo y defensa de su Trabajo de Fin de Máster, se somete y compromete, en relación con el centro donde realizará la recogida de datos (en adelante, el "Centro") Fundación Alas de Colibrí y con UNIR, a las siguientes previsiones:

1. No revelar, a persona alguna ajena al Centro, sin su consentimiento, la información a la que haya tenido acceso, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación, o sea requerido para ello por mandato de la autoridad competente con arreglo a derecho. Del mismo modo, se exceptúa de la presente previsión la utilización de los datos de los pacientes del Centro con la única finalidad de utilizar los mismos en el Trabajo de Fin de Máster anteriormente citado. En ningún caso, se permitirá la utilización del nombre y apellidos de los pacientes y/o participantes, ni siquiera en el supuesto de que únicamente se indiquen las iniciales.
2. No utilizar la información a la que tenga acceso durante la recogida de datos en el Centro, y no disponer de ella de ninguna otra forma o con otra finalidad que no sea utilizar la misma en el Trabajo de Fin de Máster que el estudiante realice en el marco del curso en el que se encuentra matriculado en UNIR, así como la exposición de tal Trabajo.
3. No utilizar en forma alguna, cualquier otra información a la que hubiese podido acceder y que no sea necesaria para el desarrollo de su Trabajo Fin de Máster.
4. Cumplir, en el desarrollo de la recogida de datos en el Centro, así como en relación con la realización del Trabajo de Fin de Máster para con UNIR, la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679, aprobado por el Parlamento Europeo y disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro, así como la normativa española aplicable en materia de propiedad intelectual.
5. Cumplir los compromisos anteriores incluso después de finalizarla recogida de datos realizada en el Centro y terminada la relación con UNIR.
6. Cumplir la política de privacidad y seguridad implantada por el Centro.

El abajo firmante se hace responsable frente al Centro y frente a UNIR, así como frente a terceros de cualquier daño que pudiera derivarse para unos y otros del incumplimiento de los compromisos anteriores y resarcirá al Centro y a UNIR de las indemnizaciones, sanciones o reclamaciones que se vean obligados a satisfacer como consecuencia de dicho incumplimiento.

NOMBRE Y APELLIDOS: María Victoria Mejía Hernández.

DNI: 1719344085

FIRMA: Victoria Mejía M